



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDAD O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL_PROYECTO** Proyecto: **Modificación Villas Jungle Estates 2, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Clave de proyecto: **14/DG-0085/04/22.**

III. Partes y secciones clasificadas: Página 1.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Terceros No Autorizados, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Raúl *Jul. 2024*

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE JALISCO

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69

BIÓLOGO ARMANDO ROMERO BARAJAS
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO
P R E S E N T E:

00001853

Zapopan, Jalisco a 06 de abril de 2022



"DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
SGPARN.014.02.01.01.525/16

Asunto. - Solicitud de Modificación de plazos

[REDACTED], con el carácter de Apoderada de la persona moral denominada RGL Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V., que acredito mediante copia certificada de las escrituras 14,335 de fecha 27 de julio del 2020, otorgadas ante la Fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público No. 1 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Autorizo a los C.C. [REDACTED] para oír y recibir notificaciones, señalando el domicilio ubicado sobre la [REDACTED]

Hago referencia al proyecto denominado "Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Puerto Vallarta, Jalisco", cuya autorización primigenia está contenida en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 del 06 de mayo de 2016.

RGL Arrendadora de inmuebles gestionó la autorización en materia de Impacto ambiental correspondiente al proyecto denominado "Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Puerto Vallarta", ubicado en el área adyacente a la margen izquierda del Río Ameca, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y, al respecto, esa Delegación Federal emitió la autorización correspondiente, contenida en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 del 06 de mayo de 2016.

La precitada resolución de impacto ambiental ha sido objeto de sucesivas modificaciones en materia de elementos de infraestructura, componentes inmobiliarios, amenidades y otras cuestiones de orden técnico, amén de prórrogas para la realización del proyecto, resultando que actualmente está transcurriendo el plazo otorgado a mis poderdantes para la construcción de las obras que conforman el conjunto turístico, mismo que comprende el lapso de 06 de mayo de 2016 al 07 de mayo de 2022, según lo dispuesto en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16.

La presente petición de modificación de plazo obedece a las graves circunstancias que acontecieron en el año 2020 y que aún no han cesado, derivadas de la enfermedad producida por el virus SARS-CoV" (COVID-19), lo cual produjo el menoscabo de la actividad turística, repercutiendo en el flujo de la inversión destinada a la realización del proyecto en cuestión.

A fines de sustentar la solicitud planteada en el presente ocurso, se acompañan al presente los elementos que a continuación se enuncian:

- Trámite COFEMER-SEMARNAT-086 debidamente requisitado
- Constancia de derechos fiscales
- Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de RGL Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V.
- Copia certificada y copia simple de la escritura pública que acredita la personalidad de la suscrita.
- Copia certificada y copia simple de la identificación de la suscrita.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 8º. De la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 28, fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental. En nombre de RGL Arrendadora de inmuebles S.A de C.V., solicito a Usted tenga bien disponer se prorrogue la autorización en materia de Impacto Ambiental para la realización del proyecto "Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Puerto Vallarta", por un periodo de ocho años contados a partir de 7 de mayo de 2022.

Sin otro particular por el momento, de antemano le agradezco la atención que se sirva dispensar al presente.

ATENTAMENTE



Apoderada Legal

ÍNDICE DE CONTENIDO

I RESPUESTA DE ACLARACION, RECTIFICACIÓN O AMPLIACIÓN.....	I-6
1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.	I-6
1.1.1 El promovente debe enviar las coordenadas y el polígono en formato SHAPE (.SHP) con proyección UTM WGS 84 del sitio del proyecto.	I-6
1.1.2 El promovente debe presentar la Demarcación Federal Emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) correspondiente para el proyecto denominado “Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates”.	I-14
1.2 TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DE RESOLUTIVO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.525/16.....	I-14
1.2.1 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO PRIMERO del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016 indica que el PROYECTO se construye en una primera etapa en una superficie de 56-78-70.20 ha, por lo que debe presentar la evidencia de las autorizaciones de la adición de las 43 parcelas que dan un total de 130.78 ha.	I-14
1.1.1 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 1 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo de 2016, el PROMOVENTE deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de mitigación y compensación que propuso en la MIA-P por lo ue debe robustecer la información presentada de las medidas de mitigación y enviar evidencias gráfica y documental que acredite el cumplimiento de esta condicionante.	I-14
1.2.2 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 2 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, la Promovente “debe presentar el Programa de Manejo y Monitoreo Ambiental en un plazo no mayor a 3 meses”, por lo que deberá presentar la evidencia de qu acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta CONDICIONANTE.¡Error! Marcador no definido.	
1.2.3 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo de 2016 el PROMOVENTE “debe ejecutar e implementar el Programa de Protección y Conservación de Fauna	

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

Silvestre” por lo que deberá presentar la evidencia d que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con la CONDICIONANTE. I-15

1.2.4 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 inciso a) del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “debe presentar previo a la construcción una propuesta para la realización de un estudio prospectivo que permita ubicar corredores de fauna y determinar la instalación de pasos de fauna [...]” Presentar a la PROFEPA para su validación en un plazo que no deberá exceder de tres meses [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con la CONDICIONANTE. I-17

1.2.5 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 inciso b) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “debe establecer una patrulla de monitoreo permanente que permita identificar la presencia de especies de fauna para reubicar, manejar y controlar cualquier individuo que se ponga en riesgo [...] por lo que deberá presentar evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta CONDICIONANTE. I-19

1.2.6 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 Inciso c) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “deberá dejar un área de amortiguamiento de 10 metros entre construcciones y ramales de manglar que se encuentren en la UGA Ag311A y como medida compensatoria se realizarán actividades de desazolve de arroyos taponeados para el cruce de ganado [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta condicionante. I-20

1.2.7 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 Inciso d) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el Promovente “deberá aplicar como medida de reconversión forestal, la siembra de especies nativas en una franja de 50m, que incluye la margen izquierda del Río Ameca y sus Arroyos [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta condicionante.

I-23

1.2.8 Conforme a lo indicado en El TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 4, del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

Promovente deberá presentar evidencia gráfica y documental de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se construyó a la par del propio Desarrollo..... I-24

1.2.9 Conforme a lo indicado en El TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 5 del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, el Promovente deberá presentar evidencia que demuestre el cumplimiento de las medidas de verificación y seguimiento del Programa de Monitoreo, Programa de Supervisión, Programa de Capacitación, Trípticos y letreros alusivos a la Protección de la Flora, Fauna y Ecosistemas relevantes y de los Manuales de contingencias. I-26

1.2.10 Conforme a lo indicad en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 8 del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, el Promovente deberá establecer un Reglamento Interno, por lo que deben anexar copia y evidencia de este mismo I-34

1.2.11 Conforme a lo indicado en El TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 15 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en los sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora ...” por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa recolectora de residuos y demás evidencia gráfica (anexo fotográfico) y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE. I-34

1.2.12 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 15 del oficio Núm. SGPARN.02.01.01.526/16 de fecha 06 de mayo de 2016 “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora” Por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa recolectora de residuos y evidencia gráfica y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE. I-36

1.2.13 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 17 del oficio Núm. SGPARN.02.01.01.526/16 de fecha 06 de mayo de 2016 “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora” Por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

recolectora de residuos y evidencia gráfica y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE.	I-37
1.3 ANEXOS.....	I-38

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Identificación de los polígonos del proyecto.	I-7
Ilustración 2- Acuse de entrega del programa.....	I-16
Ilustración 3- Áreas de reubicación de fauna.....	I-18
Ilustración 4- Organigrama operativo del departamento de control y rescate de Fauna.....	I-20
Ilustración 5- Monitoreo del mangle por medio de fotografías aéreas.....	I-21
Ilustración 6- Segmento del plano arquitectónico, proyecto conceptual con restricciones del mangle identificados.	I-22
Ilustración 7- Proyecto conceptual con restricciones del mangle identificados, en Google Earth Pro.	I-22
Ilustración 8- Condición actual de las restauraciones del lado izquierdo del Río Ameca.....	I-23
Ilustración 9- Diagrama de flujo de la PTAR.	I-25
Ilustración 10- Sistema de Lodos activados en aireación extendida, PTAR Nayarit. I-25	
Ilustración 11- Trabajos de vigilancia y capacitación de la Residencia Ambiental. . I-27	
Ilustración 12- Señalética relativa al cuidado y conservación del Medio Ambiente. I-28	
Ilustración 13- Pláticas de seguridad, higiene y Medio ambiente.....	I-29
Ilustración 14- Caratula del Plan de vigilancia ambiental.	I-30
Ilustración 15- Caratula del documento de Cumplimiento al Plan de Vigilancia Ambiental.....	I-31
Ilustración 16- Formato de bitácora que se maneja en campo.....	I-32
Ilustración 17- Caratula del Documento d Procedimientos de Atención de Contingencias.....	I-33
Ilustración 18-Colocación de contenedores para residuos.¡Error! Marcador no definido.	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Documentos en anexo 1 y 2.....	I-6
Tabla 2- Cuadros de construcción del polígono del proyecto.....	I-7
Tabla 3- Documentos en anexo 4.....	I-16
Tabla 4- Documentos en anexo 4.....	I-17

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

Tabla 5- Documentos en anexo 5	I-20
Tabla 6- Documentos en anexo 7.....	I-23
Tabla 7- Documentos en anexo 8.....	I-24
Tabla 8- Documentos en anexo 9.....	I-29
Tabla 9- Documentos en anexo 10.....	I-34
Tabla 10- Documentos en anexo 10.....	I-36

I RESPUESTA DE ACLARACION, RECTIFICACIÓN O AMPLIACIÓN.

1.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1.1 El promovente debe enviar las coordenadas y el polígono en formato SHAPE (.SHP) con proyección UTM WGS 84 del sitio del proyecto.

En la sección de anexos se encuentran las coordenadas y los archivos en formato SHAPE del polígono del proyecto.

TABLA 1- DOCUMENTOS EN ANEXO 1 Y 2.

Anexo	Archivo
1	Cuadro de coordenadas del polígono
1	Plano con la identificación de las poligonales del proyecto.
2	SHP del polígono del proyecto.

Asimismo, a continuación se presentan los cuadros de coordenadas y una imagen de referencia.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



ILUSTRACIÓN 1- IDENTIFICACIÓN DE LOS POLÍGONOS DEL PROYECTO.

TABLA 2- CUADROS DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 1						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,285,662.74	472,052.30
1	2	N 40°19'27.12" W	284.85	2	2,285,879.91	471,867.97
2	3	N 48°16'55.56" E	170.53	3	2,285,993.39	471,995.26
3	4	N 49°20'18.60" E	276.59	4	2,286,173.61	472,205.07
4	5	N 50°22'1.20" E	167.96	5	2,286,280.75	472,334.42
5	6	S 33°57'27.00" E	260.82	6	2,286,064.41	472,480.11
6	7	S 48°43'30.00" W	169.71	7	2,285,952.45	472,352.56
7	8	S 46°23'18.60" W	252.62	8	2,285,778.21	472,169.66
8	1	S 45°28'4.08" W	164.64	1	2,285,662.74	472,052.30

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 2						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,286,174.46	472,600.37
1	2	N 47°39'42.48" E	172.93	2	2,286,290.93	472,728.20
2	3	N 42°18'45.00" W	4.95	3	2,286,294.59	472,724.87
3	4	N 36°26'31.92" W	11.19	4	2,286,303.59	472,718.22

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 2						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
4	5	N 36°13'42.24" W	39.3	5	2,286,335.29	472,695.00
5	6	N 35°41'29.04" W	43.16	6	2,286,370.34	472,669.82
6	7	N 35°14'19.32" W	38.82	7	2,286,402.05	472,647.42
7	8	N 33°22'20.64" W	37.07	8	2,286,433.01	472,627.03
8	9	N 32°42'37.80" W	37.02	9	2,286,464.16	472,607.02
9	10	N 32°32'58.92" W	27.2	10	2,286,487.09	472,592.38
10	11	N 33°12'23.76" W	15.25	11	2,286,499.85	472,584.03
11	12	S 54°32'11.76" W	4.48	12	2,286,497.25	472,580.38
12	13	N 36°25'40.08" W	4.25	13	2,286,500.67	472,577.86
13	14	S 54°6'28.44" W	4.98	14	2,286,497.75	472,573.82
14	15	S 47°21'35.64" W	9.26	15	2,286,491.48	472,567.01
15	16	S 47°44'58.92" W	3.3	16	2,286,489.26	472,564.57
16	17	S 51°40'8.76" W	1.74	17	2,286,488.18	472,563.20
17	18	S 51°15'24.12" W	8.36	18	2,286,482.95	472,556.69
18	19	S 47°54'49.68" W	11.1	19	2,286,475.51	472,548.45
19	20	S 51°21'37.08" W	14.22	20	2,286,466.63	472,537.34
20	21	S 49°7'1.20" W	12.53	21	2,286,458.43	472,527.87
21	22	S 51°27'15.48" W	10.19	22	2,286,452.08	472,519.90
22	23	S 48°44'41.28" W	20.62	23	2,286,438.48	472,504.39
23	24	S 50°37'49.80" W	20.27	24	2,286,425.62	472,488.72
24	25	S 44°22'37.20" W	48.58	25	2,286,390.90	472,454.75
25	26	S 36°18'10.80" E	11.28	26	2,286,381.81	472,461.42
26	27	S 32°36'5.76" E	43.86	27	2,286,344.86	472,485.06
27	28	S 32°48'56.52" E	4.96	28	2,286,340.69	472,487.75
28	29	S 33°59'12.48" E	60.89	29	2,286,290.20	472,521.78
29	30	S 33°53'53.52" E	69.01	30	2,286,232.92	472,560.27
30	31	S 33°53'19.68" E	66.59	31	2,286,177.64	472,597.40
31	1	S 43°3'7.92" E	4.35	1	2,286,174.46	472,600.37

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 3						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,286,735.71	473,202.44
1	2	S 39°18'32.40" W	3.13	2	2,286,733.29	473,200.46
2	3	S 47°6'46.44" W	207	3	2,286,592.41	473,048.79
3	4	S 46°54'41.76" W	3.93	4	2,286,589.73	473,045.92
4	5	N 43°5'18.24" W	1.22	5	2,286,590.62	473,045.08

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

5	6	N 41°28'33.24" W	217.41	6	2,286,753.51	472,901.09
6	7	N 42°55'25.32" W	16.42	7	2,286,765.53	472,889.91
7	8	N 49°17'1.68" E	93.82	8	2,286,826.73	472,961.02
8	9	N 49°14'13.56" E	44.06	9	2,286,855.50	472,994.39
9	10	N 48°18'13.68" E	22.7	10	2,286,870.60	473,011.34
10	11	N 50°3'8.64" E	24.85	11	2,286,886.55	473,030.39
11	12	N 49°39'56.16" E	32.62	12	2,286,907.67	473,055.26
12	1	S 40°33'41.76" E	226.34	1	2,286,735.71	473,202.44

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 4						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,285,883.21	471,858.84
1	2	N 29°32'39.12" W	33.67	2	2,285,912.50	471,842.24
2	3	N 11°2'11.40" W	66.22	3	2,285,977.49	471,829.56
3	4	N 43°14'3.12" W	29.21	4	2,285,998.77	471,809.55
4	5	N 13°14'30.84" W	31.04	5	2,286,028.99	471,802.44
5	6	N 12°27'8.64" W	60.73	6	2,286,088.29	471,789.35
6	7	N 32°17'36.24" W	53.46	7	2,286,133.48	471,760.79
7	8	N 10°30'15.48" E	1.49	8	2,286,134.94	471,761.06
8	9	N 15°11'53.52" E	56.46	9	2,286,189.43	471,775.86
9	10	N 16°28'35.76" E	81.56	10	2,286,267.64	471,798.99
10	11	N 10°27'43.92" W	22.62	11	2,286,289.88	471,794.88
11	12	N 24°9'4.32" W	23.34	12	2,286,311.18	471,785.34
12	13	N 7°42'7.92" E	39.81	13	2,286,350.63	471,790.67
13	14	N 35°22'10.20" W	93.11	14	2,286,426.55	471,736.77
14	15	N 33°3'0.36" W	9.77	15	2,286,434.74	471,731.44
15	16	S 47°10'37.92" W	96.82	16	2,286,368.93	471,660.43
16	17	N 34°43'12.00" W	29.75	17	2,286,393.38	471,643.48
17	18	N 40°10'57.72" W	68.31	18	2,286,445.57	471,599.41
18	19	N 39°50'39.48" W	270.08	19	2,286,652.94	471,426.37
19	20	N 34°1'1.20" E	66.25	20	2,286,707.85	471,463.43
20	21	N 53°19'48.72" W	148.13	21	2,286,796.31	471,344.61
21	22	N 40°21'46.08" W	7.85	22	2,286,802.29	471,339.53
22	23	S 47°59'3.84" W	227.66	23	2,286,649.91	471,170.38
23	24	N 25°35'25.80" W	81.29	24	2,286,723.23	471,135.27
24	25	N 14°52'48.72" W	40.19	25	2,286,762.07	471,124.95
25	26	N 16°50'17.88" E	298.65	26	2,287,047.92	471,211.46
26	27	N 63°18'50.04" E	159.97	27	2,287,119.77	471,354.39
27	28	N 70°51'48.24" E	169.17	28	2,287,175.23	471,514.22

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 4						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
28	29	S 75°2'26.88" E	74.05	29	2,287,156.11	471,585.76
29	30	S 73°11'18.60" E	60.19	30	2,287,138.71	471,643.37
30	31	S 60°54'37.08" E	97.82	31	2,287,091.15	471,728.85
31	32	S 49°34'57.72" E	66.15	32	2,287,048.26	471,779.21
32	33	S 62°37'55.20" E	88.46	33	2,287,007.60	471,857.77
33	34	S 52°56'43.80" E	114.6	34	2,286,938.54	471,949.23
34	35	S 53°26'38.76" E	15.4	35	2,286,929.37	471,961.60
35	36	S 44°27'51.12" E	90.22	36	2,286,864.98	472,024.79
36	37	S 51°44'49.92" E	68.77	37	2,286,822.41	472,078.80
37	38	S 3°59'57.12" W	10.91	38	2,286,811.53	472,078.04
38	39	S 52°20'20.04" E	219.53	39	2,286,677.40	472,251.82
39	40	S 57°51'22.32" E	134.79	40	2,286,605.68	472,365.95
40	41	S 73°50'34.44" E	33.95	41	2,286,596.24	472,398.56
41	42	S 82°58'43.32" E	112.56	42	2,286,582.48	472,510.27
42	43	S 85°51'51.48" E	9.69	43	2,286,581.78	472,519.94
43	44	N 63°47'11.40" E	293.8	44	2,286,711.55	472,783.52
44	45	N 55°36'48.24" E	77.82	45	2,286,755.50	472,847.75
45	46	N 79°29'0.60" E	7.57	46	2,286,756.89	472,855.19
46	47	N 22°16'14.52" E	181.56	47	2,286,924.90	472,923.99
47	48	N 2°6'55.08" W	452.29	48	2,287,376.88	472,907.30
48	49	N 18°47'50.28" W	199.43	49	2,287,565.67	472,843.04
49	50	N 26°52'18.12" W	92.33	50	2,287,648.04	472,801.31
50	51	N 8°40'37.20" W	100.69	51	2,287,747.57	472,786.12
51	52	N 1°7'11.64" E	146.64	52	2,287,894.19	472,788.98
52	53	N 33°48'18.00" E	13.07	53	2,287,905.05	472,796.25
53	54	N 41°46'15.60" E	9.57	54	2,287,912.18	472,802.63
54	55	N 32°23'8.88" E	11.35	55	2,287,921.76	472,808.70
55	56	N 32°7'59.16" E	9.01	56	2,287,929.39	472,813.49
56	57	N 33°3'6.84" E	7.91	57	2,287,936.02	472,817.81
57	58	N 33°32'42.00" E	9.45	58	2,287,943.90	472,823.03
58	59	N 33°58'15.24" E	7.06	59	2,287,949.75	472,826.98
59	60	N 38°52'1.20" E	7.38	60	2,287,955.50	472,831.61
60	61	N 39°47'47.04" E	10.32	61	2,287,963.43	472,838.22
61	62	N 33°44'21.48" E	11.22	62	2,287,972.76	472,844.45
62	63	N 35°13'35.04" E	7.77	63	2,287,979.11	472,848.93
63	64	N 36°55'51.24" E	7.81	64	2,287,985.35	472,853.62
64	65	N 39°29'58.92" E	8.12	65	2,287,991.61	472,858.78
65	66	N 38°2'11.40" E	12.56	66	2,288,001.51	472,866.52

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 4						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
66	67	N 30°26'6.36" E	10.24	67	2,288,010.33	472,871.71
67	68	N 34°21'3.24" E	6.39	68	2,288,015.61	472,875.32
68	69	N 37°46'8.04" E	8.55	69	2,288,022.37	472,880.55
69	70	N 36°59'27.24" E	4.96	70	2,288,026.33	472,883.53
70	71	N 52°56'9.60" E	11.96	71	2,288,033.53	472,893.08
71	72	N 2°39'30.96" W	52.1	72	2,288,085.58	472,890.66
72	73	N 46°56'11.40" E	27.7	73	2,288,104.49	472,910.90
73	74	N 45°3'1.44" E	21.33	74	2,288,119.56	472,925.99
74	75	N 46°28'51.96" E	30.19	75	2,288,140.35	472,947.89
75	76	N 49°23'24.36" E	19.77	76	2,288,153.22	472,962.89
76	77	N 48°48'54.00" E	20.32	77	2,288,166.60	472,978.19
77	78	N 80°2'23.64" E	22.07	78	2,288,170.42	472,999.92
78	79	N 63°30'38.88" E	19.36	79	2,288,179.05	473,017.25
79	80	S 66°20'14.28" E	413.28	80	2,288,013.19	473,395.78
80	81	S 70°6'45.00" E	15.8	81	2,288,007.81	473,410.64
81	82	S 66°26'10.68" E	179.28	82	2,287,936.14	473,574.97
82	83	S 66°12'42.84" E	15.73	83	2,287,929.80	473,589.36
83	84	S 32°14'9.60" E	11.28	84	2,287,920.25	473,595.38
84	85	S 68°43'7.32" E	45.64	85	2,287,903.69	473,637.91
85	86	S 48°51'59.04" W	126.68	86	2,287,820.36	473,542.50
86	87	S 47°4'14.16" W	199.85	87	2,287,684.24	473,396.17
87	88	S 47°2'4.92" W	66.12	88	2,287,639.17	473,347.79
88	89	N 44°43'32.52" W	126.58	89	2,287,729.11	473,258.71
89	90	N 39°54'36.00" W	8.4	90	2,287,735.55	473,253.32
90	91	S 8°7'40.80" E	137.66	91	2,287,599.27	473,272.79
91	92	S 10°59'31.20" W	47.72	92	2,287,552.42	473,263.69
92	93	N 70°38'19.68" W	230.96	93	2,287,628.99	473,045.79
93	94	N 63°54'45.36" W	190.09	94	2,287,712.58	472,875.07
94	95	S 46°55'0.12" W	8.22	95	2,287,706.96	472,869.06
95	96	S 11°28'21.72" W	58.19	96	2,287,649.93	472,857.49
96	97	S 2°57'16.20" E	79.16	97	2,287,570.88	472,861.57
97	98	S 14°4'31.44" E	83.75	98	2,287,489.65	472,881.93
98	99	S 29°52'49.80" E	119.78	99	2,287,385.79	472,941.61
99	100	S 67°12'26.28" W	2.47	100	2,287,384.84	472,939.33
100	101	S 29°33'22.68" E	8.41	101	2,287,377.52	472,943.48
101	102	S 26°18'15.84" E	16.03	102	2,287,363.15	472,950.58
102	103	S 25°35'40.20" E	12.62	103	2,287,351.77	472,956.04
103	104	S 26°4'1.56" E	11.68	104	2,287,341.28	472,961.17

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 4						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
104	105	S 27°10'40.80" E	7.61	105	2,287,334.51	472,964.64
105	106	S 28°38'22.92" E	8.92	106	2,287,326.68	472,968.92
106	107	S 30°59'29.04" E	9.96	107	2,287,318.14	472,974.05
107	108	S 31°58'41.88" E	9.2	108	2,287,310.34	472,978.92
108	109	S 32°23'24.00" E	9.96	109	2,287,301.92	472,984.26
109	110	S 44°36'1.08" E	8.51	110	2,287,295.86	472,990.24
110	111	S 46°57'3.96" E	9.72	111	2,287,289.23	472,997.34
111	112	S 48°30'0.36" E	9.58	112	2,287,282.88	473,004.51
112	113	S 48°42'56.88" E	9.38	113	2,287,276.69	473,011.56
113	114	S 51°22'37.20" E	9.73	114	2,287,270.61	473,019.17
114	115	S 49°45'14.76" E	2.91	115	2,287,268.73	473,021.39
115	116	S 51°23'28.32" E	6.26	116	2,287,264.83	473,026.29
116	117	S 58°2'56.40" E	9.91	117	2,287,259.58	473,034.70
117	118	S 56°6'10.80" E	16.09	118	2,287,250.61	473,048.05
118	119	S 55°53'25.08" E	15.4	119	2,287,241.97	473,060.80
119	120	S 55°49'53.76" E	15.66	120	2,287,233.18	473,073.76
120	121	S 52°40'2.28" E	15.78	121	2,287,223.61	473,086.31
121	122	S 52°5'16.08" E	19.13	122	2,287,211.85	473,101.40
122	123	S 51°24'35.64" E	18.25	123	2,287,200.47	473,115.66
123	124	S 51°11'27.60" E	15.17	124	2,287,190.96	473,127.49
124	125	S 50°35'0.24" E	15.36	125	2,287,181.21	473,139.35
125	126	S 48°39'31.68" E	18.17	126	2,287,169.21	473,152.99
126	127	S 44°47'50.28" E	19.38	127	2,287,155.45	473,166.65
127	128	S 39°34'58.44" E	27.67	128	2,287,134.13	473,184.28
128	129	S 40°53'60.00" E	25.36	129	2,287,114.96	473,200.88
129	130	S 37°51'9.00" E	13.21	130	2,287,104.53	473,208.99
130	131	S 40°20'31.20" E	33.4	131	2,287,079.07	473,230.61
131	132	S 24°57'25.56" W	8.97	132	2,287,070.93	473,226.83
132	133	S 48°20'6.00" W	61.4	133	2,287,030.12	473,180.96
133	134	S 49°57'39.24" W	21.9	134	2,287,016.03	473,164.19
134	135	S 49°55'5.16" W	32.51	135	2,286,995.09	473,139.32
135	136	S 49°21'52.92" W	25.15	136	2,286,978.72	473,120.23
136	137	S 50°33'19.08" W	17.58	137	2,286,967.55	473,106.66
137	138	S 50°53'36.24" W	11.68	138	2,286,960.18	473,097.59
138	139	S 42°28'40.08" W	1.9	139	2,286,958.78	473,096.31
139	140	S 46°16'40.80" W	13.79	140	2,286,949.25	473,086.35
140	141	S 47°48'24.48" W	12.55	141	2,286,940.82	473,077.05
141	142	S 50°11'7.08" W	13.98	142	2,286,931.87	473,066.31

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLIGONO 4						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
142	143	S 49°8'47.04" W	25.27	143	2,286,915.34	473,047.20
143	144	S 48°59'2.40" W	217.32	144	2,286,772.72	472,883.23
144	145	S 46°56'12.48" W	93.34	145	2,286,708.99	472,815.03
145	146	S 48°26'39.12" W	26.81	146	2,286,691.21	472,794.97
146	147	N 29°21'33.84" W	6.55	147	2,286,696.92	472,791.76
147	148	S 64°10'25.68" W	294.54	148	2,286,568.60	472,526.64
148	149	S 34°31'15.24" W	13.33	149	2,286,557.62	472,519.08
149	150	S 88°16'59.16" W	86.98	150	2,286,555.01	472,432.14
150	151	N 87°6'28.08" W	35.65	151	2,286,556.81	472,396.53
151	152	N 63°32'23.64" W	47.87	152	2,286,578.14	472,353.67
152	153	N 47°41'6.72" W	93.75	153	2,286,641.25	472,284.35
153	154	N 62°48'6.12" W	40.97	154	2,286,659.98	472,247.91
154	155	S 51°36'13.68" W	23.39	155	2,286,645.45	472,229.58
155	156	S 50°56'30.48" W	22.52	156	2,286,631.26	472,212.09
156	157	S 50°27'45.00" W	19.66	157	2,286,618.75	472,196.93
157	158	S 50°7'55.20" W	26.37	158	2,286,601.84	472,176.69
158	159	S 51°13'31.08" W	23.57	159	2,286,587.08	472,158.31
159	160	S 50°33'55.80" W	31.52	160	2,286,567.06	472,133.97
160	161	S 50°54'54.72" W	146.13	161	2,286,474.93	472,020.54
161	162	S 42°15'25.20" W	9.38	162	2,286,467.99	472,014.24
162	163	S 49°10'55.56" W	17.39	163	2,286,456.62	472,001.07
163	164	S 33°0'54.36" W	21.01	164	2,286,439.00	471,989.62
164	165	S 37°39'3.60" W	18.75	165	2,286,424.15	471,978.17
165	166	S 43°40'7.32" W	11.65	166	2,286,415.73	471,970.13
166	167	S 47°10'7.32" W	25.65	167	2,286,398.29	471,951.32
167	168	S 5°58'44.76" W	6.25	168	2,286,392.07	471,950.66
168	169	S 34°3'57.96" E	82.71	169	2,286,323.56	471,996.99
169	170	S 37°49'58.80" E	237.85	170	2,286,135.70	472,142.88
170	171	S 51°25'11.28" W	164.06	171	2,286,033.39	472,014.63
171	1	S 46°2'57.84" W	216.39	1	2,285,883.21	471,858.84

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.1.2 El promovente debe presentar la Demarcación Federal Emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) correspondiente para el proyecto denominado “Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates”.

El proyecto Villas Jungle Estates no cuenta con Delimitación Federal emitida por la CONAGUA.

1.2 TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DE RESOLUTIVO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.525/16.

1.2.1 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO PRIMERO del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016 indica que el PROYECTO se construye en una primera etapa en una superficie de 56-78-70.20 ha, por lo que debe presentar la evidencia de las autorizaciones de la adición de las 43 parcelas que dan un total de 130.78 ha.

En la sección de anexos se presenta el resolutive emitido por la Delegación Federal en Jalisco de la SEMARNAT Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.134/20, el cual ampara la adición de las parcelas señaladas.

Anexo	Archivo
3	Resolutive SEMARNAT Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.134/20 de fecha 28 de febrero de 2020.

1.1.1 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 1 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo de 2016, el PROMOVENTE deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de mitigación y compensación que propuso en la MIA-P por lo que debe robustecer la información presentada de las medidas de mitigación y enviar evidencias gráfica y documental que acredite el cumplimiento de esta condicionante.

En cumplimiento al presente punto, en el anexo 12 se presentan los informes anuales de cumplimiento a términos y condicionantes de los periodos 2016 al 2023. En los cuales se presenta el cumplimiento a las medidas de mitigación de acuerdo con las actividades realizadas en las etapas reportadas.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

Anexo	Archivo
12	Copia digital del informe periodo 2016 - 2017.
12	Copia digital del informe periodo 2017 – 2018.
12	Copia digital del informe periodo 2018 -2019.
12	Copia digital del informe periodo 2019-2020.
12	Copia digital del informe periodo 2020-2021.
12	Copia digital del informe periodo 2021-2022.
12	Copia digital del informe periodo 2022-2023.
12	Copia impresa de los acuses de recibo, de los periodos referidos.

1.2.2 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo de 2016 el PROMOVENTE “debe ejecutar e implementar el Programa de Protección y Conservación de Fauna Silvestre” por lo que deberá presentar la evidencia d que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con la CONDICIONANTE.

En cumplimiento al presente punto, el el 08 de julio de 2016 se presentó el Programa de Protección y Conservación de Fauna Silvestre, el cual contiene:

- Objetivos y alcances.
- Rescate y reubicación de fauna.
- Selección y localización de espacios designados como destino de la fauna rescatada.
- Técnicas utilizadas para el manejo de las comunidades faunísticas.
- Rutas de tránsito y zonas de acceso para la fauna.
- Patrulla de monitoreo.
- Medida de reconversión Forestal.
- Área de aplicación del programa de reforestación.
- Cumplimiento a los incisos, a, b, c, y d.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

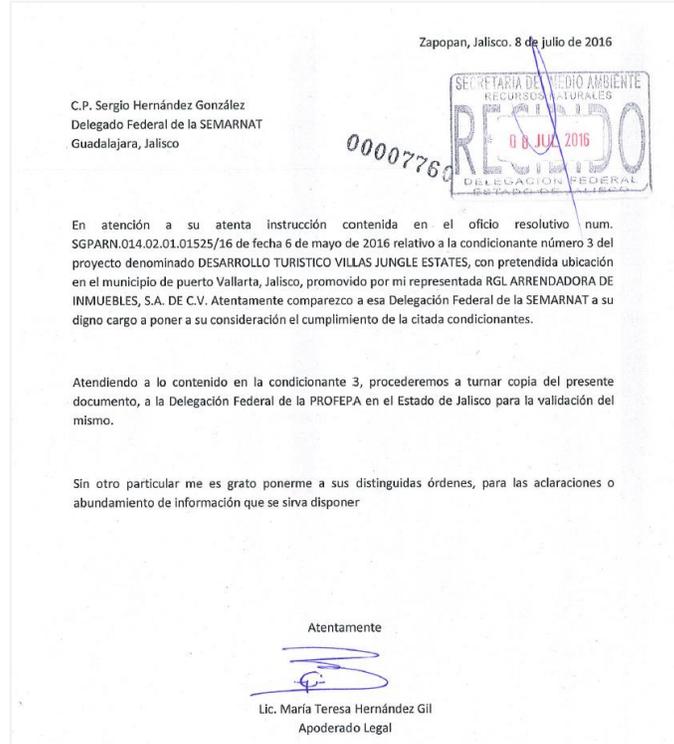


ILUSTRACIÓN 2- ACUSE DE ENTREGA DEL PROGRAMA.

Por lo anteriormente expuesto y para mayor abundamiento del cumplimiento, en la sección de anexos se presentan los siguientes archivos:

TABLA 3- DOCUMENTOS EN ANEXO 4.

Anexo	Archivo
4	Acuse de recibo con número de folio 7760 de fecha 08 de julio de 2016.
4	Copia del Programa de protección y Conservación de Fauna silvestre, ingresado en 2016.
4	Cumplimiento al Programa de Protección a la Fauna silvestre.
4	Actas de entrega y recepción de fauna.
4	Actas de liberación de cocodrilos (Jalisco y Nayarit).
4	Bitácoras de Rescate y Reubicación de Fauna.
4	Bitácoras de Vigilancia y Monitoreo Ambiental.

Es importante mencionar que las Bitácoras, Registros y Actas de manejo de fauna correspondientes al periodo de 2016 a 2021, contienen información de los registros tanto del Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates, como de VIDANTA Nuevo Vallarta, ya que, por la ubicación geográfica de los mismos, los residentes ambientales

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

patrullaban y generaban un registro general para ambos sitios, sin embargo, se distingue en dichas bitácoras lo que reportaban para cada lugar.

1.2.3 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 inciso a) del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “debe presentar previo a la construcción una propuesta para la realización de un estudio prospectivo que permita ubicar corredores de fauna y determinar la instalación de pasos de fauna [...]” Presentar a la PROFEPA para su validación en un plazo que no deberá exceder de tres meses [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con la CONDICIONANTE.

Como se ha mencionado en los informes del 2016 al 2023, y en la condicionante que antecede, el programa fue ingresado el día 08 de julio de 2016, y forma parte del Programa de Protección y Conservación de Fauna Silvestre, en la cual se presenta el listado de especies de anfibios, reptiles y mamíferos (especies susceptibles a rescate y reubicación), y las Rutas de tránsito y zonas de acceso para la fauna.

TABLA 4- DOCUMENTOS EN ANEXO 4.

Anexo	Archivo
4	Acuse de recibo con número de folio 7760 de fecha 08 de julio de 2016.
4	Copia del Programa de protección y Conservación de Fauna silvestre.
4	Cumplimiento al programa de Protección a la Fauna silvestre.

Es importante resaltar que en cumplimiento a esta condicionante inciso a) y b) el personal de la Residencia Ambiental realiza recorridos periódicos al sitio en construcción con el fin de garantizar que las obras no constituyan riesgos adicionales o afectaciones a la fauna por omisión, negligencia o descuido, además de que el personal en obras tiene instrucciones de dar aviso en el caso de encontrarse ejemplares en condición de vulnerabilidad que amerite la intervención del personal de la residencia ambiental.

Las áreas destinadas e identificadas para la reubicación son tres.

- El brazo de la comunidad de manglar localizada hacia la porción Sur Este del predio.
- Los márgenes del Río Ameca, y
- El tributario del río Ameca, localizado en la parte NE del predio.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

El principal criterio biológico es que los sitios cuentan con cobertura vegetal adecuada, áreas de refugio y suministro de agua, se ha procurado que estos lugares sean lo menos disturbados posible.



ILUSTRACIÓN 3- ÁREAS DE REUBICACIÓN DE FAUNA.

Como medida, Se ha procurado reducir la injerencia humana en la conservación de ejemplares faunístico, sin embargo, para mejorar las condiciones de conservación de las especies presentes se ha hecho necesaria la interacción de la residencia Ambiental apoyados con biólogos especialistas del departamento de conservación de fauna, de tal forma que se ha logrado evitar cualquier evento desafortunado entre colaboradores y fauna local.

Las franjas ripiarías, cauces y zonas federales se mantienen en su estado de conservación original.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.2.4 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 inciso b) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “debe establecer una patrulla de monitoreo permanente que permita identificar la presencia de especies de fauna para reubicar, manejar y controlar cualquier individuo que se ponga en riesgo [...] por lo que deberá presentar evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta CONDICIONANTE.

Como se mencionó en los informes de los periodos 2016 al 2023, se cuenta con 2 residentes ambientales para dar seguimiento a lo establecido en esta Condicionante.

El personal de la Residencia Ambiental realiza recorridos periódicos al sitio en construcción con el fin de garantizar que las obras no constituyan riesgos adicionales o afectaciones a la fauna por omisión, negligencia o descuido, además de que el personal en obra tiene instrucciones de dar aviso en el caso de encontrarse ejemplares en condición de vulnerabilidad que amerite la intervención del personal de la residencia ambiental.

Por otro lado, el Desarrollo Villas Jungle Estates cuenta con un departamento Operativo de control y rescate de Fauna, tanto para el Desarrollo del Lado Nayarit como para Jalisco.



DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

ILUSTRACIÓN 4- ORGANIGRAMA OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y RESCATE DE FAUNA.

En cumplimiento a los puntos 1, 2 y 3, en la sección de anexos se presenta la siguiente información:

TABLA 5- DOCUMENTOS EN ANEXO 5

Anexo	Archivo
5	Bitácoras de Rescate y Reubicación de Fauna.
5	Bitácoras de Vigilancia y Monitoreo Ambiental.
5	Historial fotográfico de los Monitoreos, Rescate y Reubicación de fauna.

1.2.5 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 Inciso c) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el PROMOVENTE “deberá dejar un área de amortiguamiento de 10 metros entre construcciones y ramales de manglar que se encuentren en la UGA Ag311A y como medida compensatoria se realizarán actividades de desazolve de arroyos taponeados para el cruce de ganado [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta condicionante.

Esta condición se mantiene y las áreas de mangle conservan una distancia considerable respecto al sitio en donde se desarrollan las obras objeto de este requerimiento de información. El mangle no cuenta con una barrera física actualmente en todas las secciones de este, sin embargo, el personal ambiental y colaboradores en general tienen identificado y se respeta el límite de este.

Como se ha mencionado en los informes que conforman los periodos del 2016 al 2023, la restricción del mangle se cuida desde el proyecto conceptual y las obras proyectadas respetan el área de amortiguamiento de 10 metros. Las condiciones del mangle se verifican mediante los recorridos de vigilancia ambiental.

Al respecto de la medida compensatoria que menciona realizar actividades de desazolve, señalamos que actualmente el proyecto continua en su etapa constructiva, por lo que es pertinente informar que por el establecimiento de dichas obras, no se ha requerido llevar a cabo acciones de desazolve de arroyos de temporal dentro de las parcelas del proyecto; no obstante hacemos mención que se cuenta con un equipo de residentes ambientales quienes se encargan de hacer monitoreos constantes y cuentan con la capacidad técnica de detectar una eventualidad o situación extraordinaria en este sentido para que se lleven a cabo las debidas acciones de mitigación. Particularmente respecto a la medida condicionada, esta se ha propuesto

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

por el mismo promovente, señalando que la misma se ejecutará para la etapa de operación, previas autorizaciones que competan, atendiendo los arroyos que se detecten con afectación por azolve, por lo que dicha medida podrá ser verificada una vez que se concluyan las etapas constructivas y se opere en su totalidad el proyecto, no descartando como ya se mencionó, que en caso de ser necesario, previo a la operación del mismo, esta medida se podrá realizar en las etapas actuales de construcción y se estará comunicando su ejecución en los informes anuales reportados a la SEMARNAT.

En la sección de anexos se presenta lo siguiente:

Anexo	Archivo
6	Historial de fotografías de los monitoreos al mangle.



ILUSTRACIÓN 5- MONITOREO DEL MANGLE POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

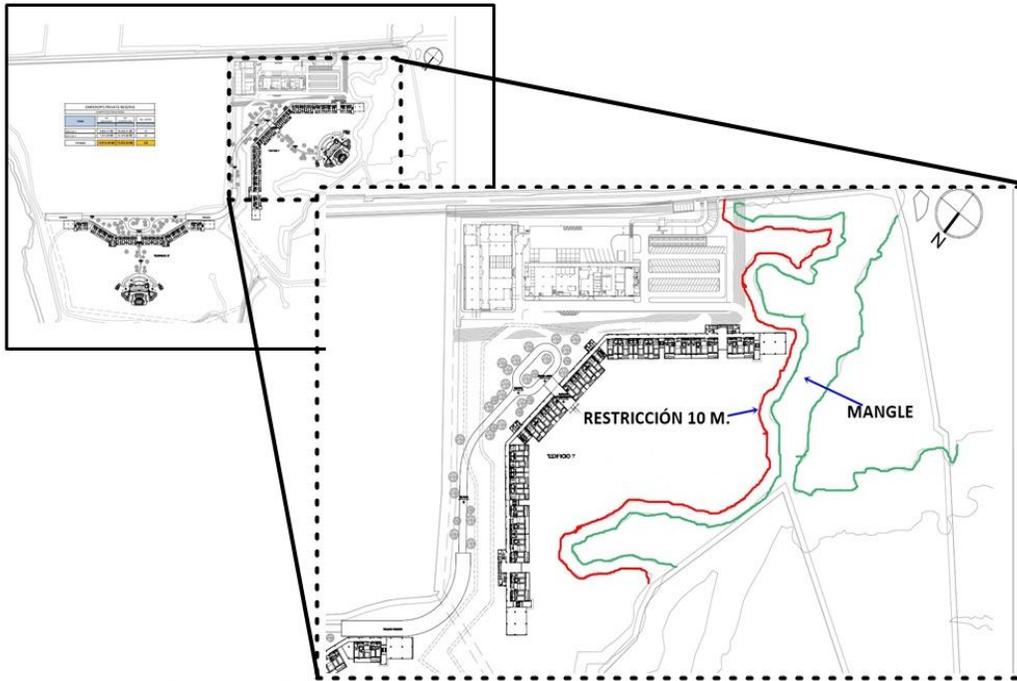


ILUSTRACIÓN 6- SEGMENTO DEL PLANO ARQUITECTÓNICO, PROYECTO CONCEPTUAL CON RESTRICCIONES DEL MANGLE IDENTIFICADOS.

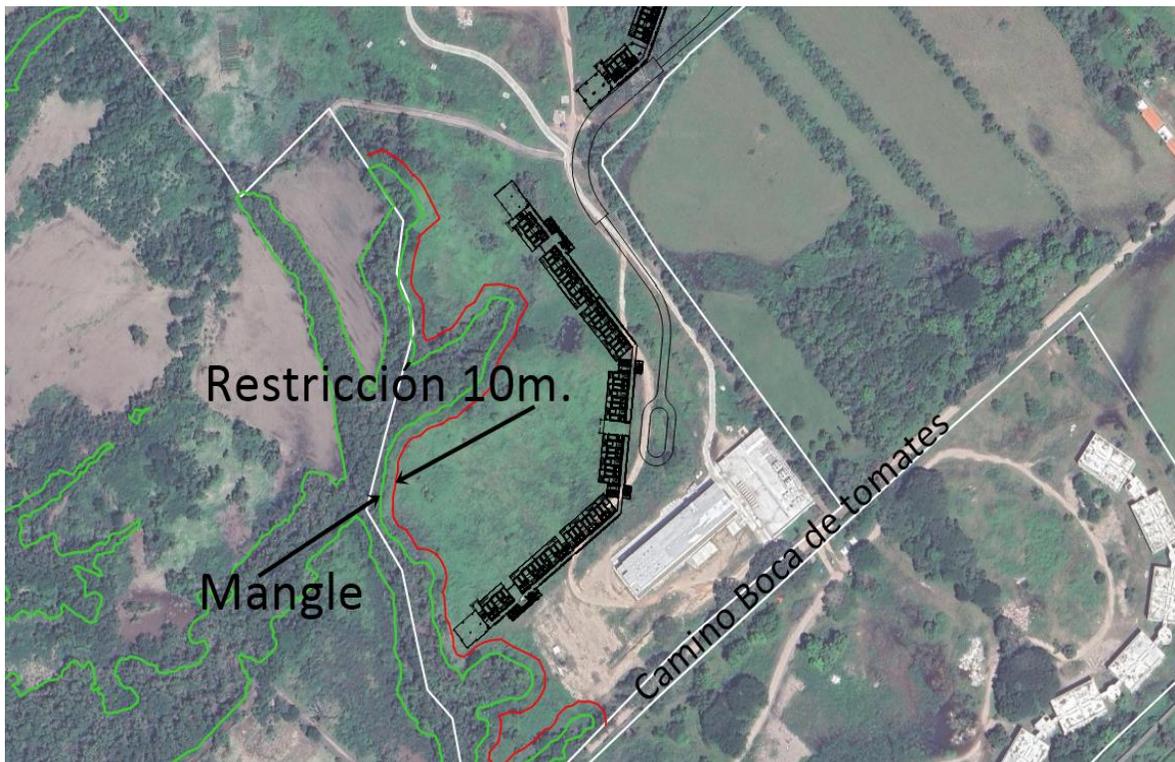


ILUSTRACIÓN 7- PROYECTO CONCEPTUAL CON RESTRICCIONES DEL MANGLE IDENTIFICADOS, EN GOOGLE EARTH PRO.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

- 1.2.6 Conforme a lo indicado en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 3 Inciso d) del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el Promovente “deberá aplicar como medida de reconversión forestal, la siembra de especies nativas en una franja de 50m, que incluye la margen izquierda del Río Ameca y sus Arroyos [...] por lo que deberá presentar la evidencia de que acreditó haber cumplido satisfactoriamente con esta condicionante.

El Plan de Restauración y reconversión se está aplicando en forma gradual en algunos de los puntos de la obra en la que se están utilizando especies nativas y una mezcla de ornamentales para cubrir suelo y ampliar la cobertura del dosel.



ILUSTRACIÓN 8- CONDICIÓN ACTUAL DE LOAS RESTAURACIONES DEL LADO IZQUIERDO DEL RÍO AMECA.

TABLA 6- DOCUMENTOS EN ANEXO 7.

Anexo	Archivo
7	Programa de Reforestación Villas Jungle Estates.
7	Cumplimiento al Programa de Reforestación Lado Izquierdo Río Ameca.
7	Bitácoras de Monitoreo y Acciones Correctivas.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.2.7 Conforme a lo indicado en El TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 4, del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16, el Promovente deberá presentar evidencia gráfica y documental de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se construyó a la par del propio Desarrollo.

Como se ha mencionado en los informes que corresponden a los periodos del 2016 al 2023, la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) no ha dado comienzo, sin embargo no se pretende desistirse de su construcción. Una vez que inician las actividades constructivas, se avisará a esa SEMARNAT.

Es importante mencionar que la PTAR no ha sido construida conforme al avance del proyecto, debido a que se está instalando una tubería subterránea para el intercambio de servicios (autorizada en el Resolutivo SGPARN.014.02.01.01.168/21) que se conectará a la PTAR actualmente instalada y en operación desde 2020 en el Desarrollo turístico del Lado Nayarit (Desarrollo que pertenece a mi representada). La capacidad de tratamiento es de 128.5 l/s (actualmente opera a 60l/s), bajo un sistema de Lodos Activados en aeración extendida, con excelentes resultados en las aguas residuales tratadas como lo demuestra los resultados de laboratorio presentados ante la Comisión Nacional del Agua.

TABLA 7- DOCUMENTOS EN ANEXO 8.

Anexo	Archivo
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas febrero 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, marzo 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, mayo 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, junio 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, agosto 2023
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, sept 2023.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

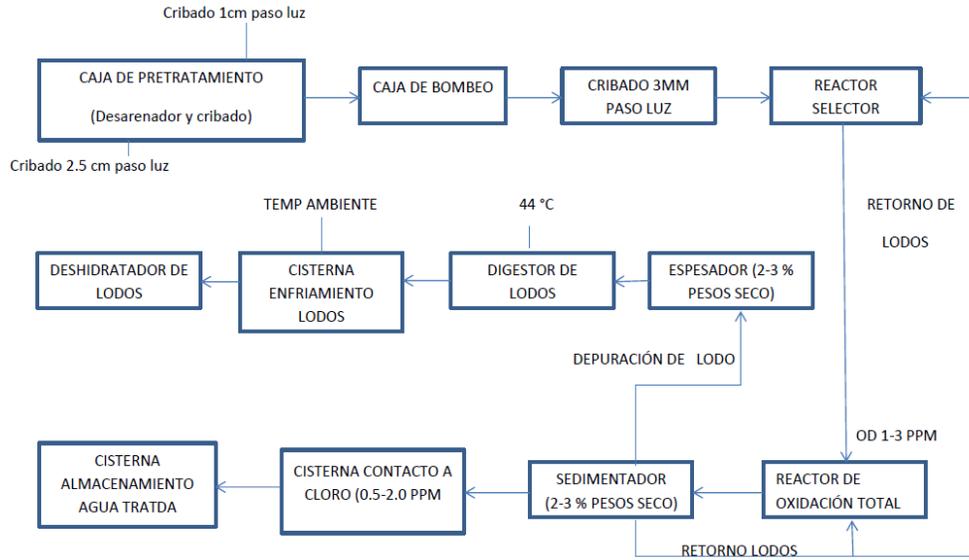


ILUSTRACIÓN 9- DIAGRAMA DE FLUJO DE LA PTAR.



ILUSTRACIÓN 10- SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS EN AIREACIÓN EXTENDIDA, PTAR NAYARIT.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

- 1.2.8 Conforme a lo indicado en EL TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 5 del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, el Promovente deberá presentar evidencia que demuestre el cumplimiento de las medidas de verificación y seguimiento del Programa de Monitoreo, Programa de Supervisión, Programa de Capacitación, Trípticos y letreros alusivos a la Protección de la Flora, Fauna y Ecosistemas relevantes y de los Manuales de contingencias.

Como se ha mencionado en los informes que corresponden a los periodos de 2016 al 2023, se cuenta con un **Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental** continuo por parte de la residencia ambiental, mediante el cual se llevan a cabo recorridos periódicamente a las diversas áreas de trabajo, verificando el cumplimiento de las condicionantes ambientales del proyecto.

Para cuidar el cumplimiento de los programas Ambientales sobre las medidas de mitigación de Impacto Ambiental, se han designado como Residentes Ambientales a:

- Médico Veterinario Zootecnista. Juan Pablo Olivares Chávez
- Maestro en Ing. Ambiental Rubén Vega González

Ambos residentes cuentan con capacidades técnicas suficientes desde el punto de vista Ambiental, para tomar decisiones y o modificar actividades nocivas al medio ambiente.

Adicionalmente a estos recorridos, **se realizan pláticas de concientización e información ambiental** con personal de obra, mediante las cuales se les capacita sobre el cuidado de la flora, fauna silvestre y la disposición adecuada de residuos.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



ILUSTRACIÓN 11- TRABAJOS DE VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN DE LA RESIDENCIA AMBIENTAL.

Se cuenta con vigilancia por parte de la promotora las 24 horas lo que garantiza que el lugar se mantenga en buenas condiciones. Por otra parte, los recorridos de vigilancia ambiental a la zona de proyecto se hacen en forma aleatoria y sin previo aviso.

En cumplimiento de las acciones del Programa de Vigilancia Ambiental, se verifica continuamente que la señalética restrictiva para cuidado y conservación del medio ambiente se encuentre correctamente instalada y en buen estado, con la intención de concientizar a los colaboradores de las áreas de proyectos sobre las acciones de conservación y cuidado de la flora y la fauna presentes en diversas zonas del desarrollo.



RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



ILUSTRACIÓN 12- SEÑALÉTICA RELATIVA AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

En cuanto a las pláticas de concientización, se mantiene un programa continuo de pláticas de Seguridad e Higiene, así como, de educación Ambiental con el personal de obra. Es a través de este programa que se les capacita sobre el cuidado y conservación de la flora y la fauna silvestre, así como, sobre la disposición y manejo adecuada de residuos.



RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



ILUSTRACIÓN 13- PLATICAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.

En la sección de anexos se presenta la siguiente información:

TABLA 8- DOCUMENTOS EN ANEXO 9.

Anexo	Archivo
9	Plan de Vigilancia Ambiental y Monitoreo Ambiental 2016.
9	Cumplimiento al Plan de vigilancia Ambiental 2023.
9	Bitácoras de los recorridos de Campo.
	Programa de capacitación de manejo de residuos.
9	Historial fotográfico de los monitoreos, Supervisión Ambiental y capacitaciones.
9	Histórico de fotografías de señalización Ambiental.
9	Documento de Procedimiento de Atención de Contingencias Relacionadas con Materiales Peligrosos.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

PLAN GENERAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL
VILLAS JUNGLE, PUERTO VALLARTA JALISCO

De acuerdo al análisis de impacto y alteraciones medio ambientales derivadas del Proyecto VILLAS JUNGLE, estos se limitan a las áreas de trabajo, por lo cual se consideran puntuales, locales, de incidencia no significativa, y fugaces, sin embargo, los volúmenes que se generarán de residuos de construcción durante el tiempo en que se desarrollen las obras, no son despreciables y un manejo incorrecto puede derivar en alteraciones fuera del perímetro de las obras.

De lo anterior se pretende:

- Evitar y mitigar los efectos sobre la atmósfera a causa de las emisiones y el ruido generados por el movimiento de suelos, escombros y otros residuos de manejo especial durante el proceso constructivo.
- Gestionar adecuadamente los escombros generados por el movimiento de suelos y por la disposición temporal de estos, para evitar las posibles afectaciones ambientales y limitar su influencia.
- Dar un manejo adecuado a los escombros generados.
- Evitar cualquier alteración que implique la disposición de residuos en los cauces y cuerpos de agua superficial.
- Minimizar las posibles afectaciones a los cuerpos de agua subterráneos por residuos de la construcción.
- Prevenir y controlar cualquier derrame accidental de hidrocarburos producidos por la maquinaria.
- Minimizar el impacto al medio biótico que pudiera causar la disposición de residuos de la construcción.
- Promover la gestión de la seguridad laboral e higiene ocupacional para el manejo, transporte y disposición final de los residuos de la construcción.
- Fomentar una calidad de paisaje tanto en el área del proyecto como en el área de influencia indirecta y en el sitio donde se dispondrán los escombros o residuos de la construcción.
- Evitar que el transporte de los escombros y residuos de la construcción pueda alterar el medio natural.
- Dar un uso a los residuos de la construcción generados ya sea dentro del mismo proyecto o para su posterior aprovechamiento.
- Gestionar el manejo adecuado de los sitios de disposición final de escombros.

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL, VILLAS JUNGLE ESTATES PUERTO VALLARTA

1

ILUSTRACIÓN 14- CARATULA DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL VILLAS JUNGLE ESTATES



RESOLUTIVO NO.

SGPARN.014.02.01.01.525/16. Fecha 06 de Mayo de 2016. Resolutivo de Origen.

SGPARN.014.02.01.01.881/16. Fecha 05 de Septiembre de 2016.

SGPARN.014.02.01.01.1097/16. Fecha 18 de nov. de 2016.

SGPARN.014.02.01.01.709/17. Fecha 18 de julio de 2017.

SGPARN.014.02.01.01.935/17. Fecha 01 de nov. de 2017.

SGPARN.014.02.01.01.155/18. Fecha 14 de febrero de 2018.

SGPARN.014.02.01.01.720/18. Fecha 28 de sep. de 2018.

SGPARN.014.02.01.01.158/19. Fecha 25 de mar. De 2019.

SGPARN.014.02.01.01.509/19. Fecha 15 de agosto de 2019.

SGPARN.014.02.01.01.793/19. Fecha 12 de diciembre del 2019.

SGPARN.014.02.01.01.134/20. Fecha de 28 de febrero del 2020.

SGPARN.014.02.01.01.168/21. Fecha de 20 de mayo de 2021.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V

Periodo: Mayo 2022 a Mayo 2023

ILUSTRACIÓN 15- CARATULA DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



**REPORTE DE SALIDAS Y RECORRIDOS DE CAMPO. RESIDENCIA AMBIENTAL
 PUERTO VALLARTA, JALISCO .**

Nombre: Ruben Vega Gonzalez Fecha: Mayo 2022
 Salida de campo solicitada por (Nombre): GESTION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL
 Lugar de visita y motivo de la visita: VILLAS JUNGLE ESTATES Y AQUA JUNGLE ESTATE
 Recorridos de Vigilancia Ambiental
 Hora de Salida: 9:30 Hora de llegada: 12:20 Kms (salida): _____ Kms (llegada): _____

Condicionante Ambientales	Si	No
Los camiones están cubiertos con lona, salvo cuando el suelo se encuentre húmedo. Se evita la dispersión de polvos.	/	
Los caminos interiores están humedecidos y están regados para el control de polvos y partículas	/	
Los contenedores de RSU son funcionales /operando (bolsas y cuentan con tapa).	/	
Existe señalética en el sitio de obra.	/	
La señalética de RSU es funcional y se respeta	/	
Existe RSU /llantas/ RP y residuos en general fuera del área de la obra (otros predios)		/
Se observa la quema de RSU, de maleza u otros materiales dentro de la obra.		/
Se observan suelos con vertimientos de RP contaminados y/o manchas de lubricantes		/
Se observa la acumulación de RSU, RP u otros en la zona del proyecto o aledaño al perímetro		/
Las emisiones de ruido superan los umbrales permitidos por la NOM		/
Las emisiones en Db fueron de:	51.3	
Existen taponamientos a escurrimientos de agua superficiales producto de la obra:		/
Existen residuos o materiales en las cercanías o bordos de agua que alteren el sitio o afecten al entorno.		/
Se está molestando, capturando, colectando o cazando fauna.		/
Existen problemas de interacción con animales silvestre		/
Se ha realizado la remoción de arbolado o vegetación		/
Existe señalética vial	/	
La Señalética de seguridad vial está instalada y es funcional y operando	/	
Existen sanitarios móviles funcionales y operando.	/	
Se cuenta con manifiestos de limpieza y mantenimiento vigentes	/	
Cita: <u>EMPRESA CONSTRUCCIONES PEBRAS</u>	/	

ILUSTRACIÓN 16- FORMATO DE BITÁCORA QUE SE MANEJA EN CAMPO.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON MATERIALES PELIGROSOS

En cualquiera de las etapas que conforman la gestión integral de los residuos peligrosos existe la posibilidad de enfrentarse a situaciones de emergencias, tales como incendios, fugas, derrames, reacciones químicas, entre otras.

Estas emergencias se pueden prevenir aplicando normas legales, técnicas y operativas relacionadas con el manejo adecuado de combustibles, de equipos eléctricos, de fuentes de calor y de sustancias peligrosas. No obstante el cumplimiento de lo anterior, siempre se debe estar preparado para responder ante una emergencia.

El programa de contingencias debe de proteger a todo el ámbito en relación directa con la empresa y el medio ambiente circundante. Considera que todo accidente inesperado que se produzca en el área de influencia tendrá una oportuna acción de respuesta por los responsables del área, teniendo en cuenta las prioridades siguientes:

- Garantizar la integridad física de las personas.
- Disminuir los estragos producidos sobre el medio ambiente y su entorno.

Manejo de contingencias

- Comunicar al residente ambiental la posible ocurrencia de algún imprevisto con la finalidad de informarle de las condiciones o situación ocurrida para que dé seguimiento con las autoridades y brigadas de emergencia que él considere conveniente.
- El residente ambiental establecerá comunicación con las autoridades correspondientes para brindarles un reporte de los hechos acontecidos para que ellos brinden la atención necesaria y adecuada.

ILUSTRACIÓN 17- CARATULA DEL DOCUMENTO D PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.2.9 Conforme a lo indicad en el TÉRMINO OCTAVO CONDICIONANTE 8 del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, el Promovente deberá establecer un Reglamento Interno, por lo que deben anexar copia y evidencia de este mismo

En anexo se presentan los reglamentos internos bajo los cuales se labora en el establecimiento del proyecto.

TABLA 9- DOCUMENTOS EN ANEXO 10.

Anexo	Archivo
10	Reglamento Interno de Trabajo.
10	Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de Industrial.

1.2.10 Conforme a lo indicado en El TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 15 del Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.525/16 de fecha 06 de mayo del 2016, “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en los sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora ...” por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa recolectora de residuos y demás evidencia gráfica (anexo fotográfico) y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE.

En cumplimiento a la condicionante 15, señalamos que se opera bajo el cumplimiento del Programa de Manejo de Residuos, bajo el siguiente esquema: en todos los frentes de trabajo se colocan contenedores de 200 Litros para el acopio temporal de los residuos sólidos urbanos que se generan durante las diferentes etapas constructivas del proyecto, estos cuentan con bolsas y tapas para evitar que la fauna que se encuentra en la zona no tenga acceso a esta y se disperse en el área. Asimismo, se cuenta con brigadas de limpieza que realizan la limpieza del Área de trabajo al finalizar el turno, los residuos se mantienen en acopios temporales y posteriormente se envían al almacén general donde son recolectados por una empresa autorizada.

Durante la época de lluvia se mantiene especial monitoreo en el manejo de los residuos para evitar estos sean arrastrados hacia los diferentes cuerpos de agua.

Y por último, se mantiene el control con los servicios de recolección de residuos cuidando la vigencia de sus autorizaciones. En este punto es importante mencionar

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES

Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

que, el grupo al estar en zona fronteriza entre Nayarit y Jalisco cuenta con el almacén (punto final para la recolección de los residuos), del lado Nayarit, contando con el servicio de recolección ante el Estado de Nayarit.

La ubicación de los almacenes son las siguientes:

Almacén Rancho Pancho:

- 470856.70 m E
- 2287347.19 m N

Almacén Alma Verde:

- 472702.07 m E
- 2289613.93 m N

A continuación, se presenta material fotográfico de los contenedores de residuos colocados en puntos estratégicos de la obra, y posteriormente en anexos se adjuntará un histórico fotográfico de lo manifestado en los informes de los periodos 2016 al 2023.



RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.



En la sección de anexos se adjuntan los siguientes archivos:

TABLA 10- DOCUMENTOS EN ANEXO 10

Anexo	Archivo
11	Histórico fotográfico del manejo de residuos.
11	Manifiestos de residuos Peligrosos.
11	Bitácoras de recolecciones sanitarias
11	Bitácora de RSU.

1.2.11 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 15 del oficio Núm. SGPARN.02.01.01.526/16 de fecha 06 de mayo de 2016 “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora” Por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa recolectora de residuos y evidencia gráfica y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE.

En la condicionante que antecede se describió el cumplimiento al presente punto.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.2.12 Conforme a lo indicado en el TERMINO OCTAVO CONDICIONANTE 17 del oficio Núm. SGPARN.02.01.01.526/16 de fecha 06 de mayo de 2016 “los residuos que se generen deberán ser dispuestos en sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora” Por lo que debe presentar el Convenio con el H. Ayuntamiento y el Contrato con la empresa recolectora de residuos y evidencia gráfica y documental que acredite el cumplimiento a esta CONDICIONANTE.

En cumplimiento al Termino Octavo Condicionante 15, el Desarrollo Villas Jungle Estates cuenta con un manual de contingencias, en el cual se describen las acciones a seguir en caso de presentarse derrames de hidrocarburos (Documento en el anexo 9).

En cuanto a los residuos, en las condicionantes que anteceden se describió su cumplimiento.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
 Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

1.3 ANEXOS

Anexo	Archivo
1	Plano con la identificación de las poligonales del proyecto.
1	Cuadro de coordenadas del polígono
2	SHAPE del polígono del proyecto.
Anexo	Archivo
3	Resolutivo SGPARN.014.02.01.01.134/20.
Anexo	Archivo
4	Acuse de recibo con número de folio 7760 de fecha 08 de julio de 2016.
4	Copia del Programa de protección y Conservación de Fauna silvestre, ingresado en 2016.
4	Cumplimiento al Programa de Protección a la Fauna silvestre.
4	Actas de entrega y recepción de fauna.
	Actas de liberación de cocodrilos (Jalisco y Nayarit).
4	Bitácoras de Rescate y Reubicación de Fauna.
4	Bitácoras de Vigilancia y Monitoreo Ambiental.
Anexo	Archivo
5	Bitácoras de Rescate y Reubicación de Fauna.
5	Bitácoras de Vigilancia y Monitoreo Ambiental.
5	Historial fotográfico de los monitoreos, rescate y reubicación de fauna.
Anexo	Archivo
6	Historial de fotografías de los monitoreos al mangle.
Anexo	Archivo
7	Programa de Reforestación Villas Jungle Estates.
7	Cumplimiento al Programa de Reforestación Lado Izquierdo Río Ameca.
7	Bitácoras de monitoreo y acciones correctivas.
Anexo	Archivo
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas febrero 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, marzo 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, mayo 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, junio 2023.
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, agosto 2023
8	Resultados de laboratorio de las Aguas Residuales Tratadas, sept 2023.
Anexo	Archivo

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

OFICIO: SGPARN.014.02.01.01.068/24.

DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
Respuesta de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.

9	Plan de Vigilancia Ambiental y Monitoreo Ambiental 2016.
9	Cumplimiento al Plan de vigilancia Ambiental 2023.
9	Bitácoras de los recorridos de Campo.
	Programa de capacitación de manejo de residuos
9	Historial fotográfico de los monitoreos, Supervisión Ambiental y capacitaciones.
9	Histórico de fotografías de señalización Ambiental.
9	Documento de Procedimiento de Atención de Contingencias Relacionadas con Materiales Peligrosos.
Anexo	Archivo
10	Reglamentos internos de trabajo
Anexo	Archivo
11	Histórico fotográfico del manejo de residuos.
11	Manifiestos de residuos Peligrosos.
11	Bitácoras de recolecciones sanitarias
11	Bitácora de RSU.
Anexo	Archivo
12	Acuse del informe correspondiente al periodo 2016 - 2017.
12	Acuse del informe correspondiente al periodo de 2017 – 2018.
12	Acuse informe correspondiente al periodo de 2018 -2019.
12	Acuse informe correspondiente al periodo de 2019-2020.
12	Acuse informe correspondiente al periodo de 2020-2021.
12	Acuse informe correspondiente al periodo de 2021-2022.
12	Acuse informe correspondiente al periodo de 2022-2023.
12	Copia digital de todos los informes anteriormente relacionados.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

ÍNDICE DE CONTENIDO

I INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO	I-2
1.1 INTRODUCCIÓN.....	I-2
1.2 INFORME	I-3
1.3 TÉRMINOS.....	I-4
1.3.1 PRIMERO.....	I-4
1.3.2 SEGUNDO	I-6
1.3.4 TERCERO	I-12
1.3.5 CUARTO.....	I-17
1.3.11 QUINTO.....	I-20
1.3.23 SEXTO.....	I-22
1.3.26 SÉPTIMO	I-25
1.3.27 OCTAVO.....	I-25
1.4 CONDICIONANTES	I-26

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen I. 1- Acuse de ingreso del programa de manejo y monitoreo ambiental.	I-28
Imagen I. 21- Zona de Acopio en Obra (Edificio de Servicios Estates).	I-45
Imagen I. 22- separación para re valorización de residuos de la construcción (Varillas)..	I-46
Imagen I. 23- separación para re valorización de residuos de la construcción (Madera). .	I-46
Imagen I. 24- separación para re valorización de residuos de la construcción (metales). I-	46
Imagen I. 25- alternativas de manejo de residuos.	I-47
Imagen I. 68-Taller de maquinaria.....	I-61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I. 1- Autorización principal y modificaciones parciales subsecuentes.	I-23
--	------

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

I INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO

1.1 INTRODUCCIÓN

RGL Arrendadora de Inmuebles S.A. de C.V. es promovente del proyecto denominado “Desarrollo Villas Jungle Estates” el cual se encuentra ubicado en el área adyacente a la margen izquierda del Río Ameca, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, según se desprende el Oficio Resolutivo Núm. SGPARN.014.02.01.01.525/16 notificado el 6 de mayo de 2016 y emitido por Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Jalisco.

El proyecto, a la fecha del presente informe, cuenta con una serie de modificaciones mismas que han sido ingresadas al SEMARNAT y obteniendo las siguientes autorizaciones mediante los siguientes oficios:

1. Núm. SGPARN.014.02.01.01.525/16. Fecha 06 de Mayo de 2016. Resolutivo de Origen.
2. Núm. SGPARN.014.02.01.01.881/16. Fecha 05 de Septiembre de 2016. Primera Modificación.
3. Núm. SGPARN.014.02.01.01.1097/16. Fecha 18 de nov. de 2016. Segunda Modificación.
4. Núm. SGPARN.014.02.01.01.709/17. Fecha 18 de julio de 2017. Tercera Modificación.
5. Núm. SGPARN.014.02.01.01.935/17. Fecha 01 de nov. de 2017. Cuarta Modificación.
6. Núm. SGPARN.014.02.01.01.155/18. Fecha 14 de febrero de 2018. Quinta Modificación.
7. Núm. SGPARN.014.02.01.01.720/18. Fecha 28 de sep. de 2018. Sexta Modificación.
8. Núm. SGPARN.014.02.01.01.158/19. Fecha 25 de mar. De 2019. Séptima Modificación.
9. Núm. SGPARN.014.02.01.01.509/19. Fecha 15 de agosto de 2019. Octava modificación.
10. Núm. SGPARN.014.02.01.01.793/19. Fecha 12 de diciembre del 2019. Novena modificación.
11. Núm. SGPARN.014.02.01.01.134/20. Fecha de 28 de febrero del 2020. Décimo primera modificación.
12. Núm. SGPARN.014.02.01.01.168/21. Fecha de 20 de mayo de 2021. Décima segunda modificación.

Para cada modificación parcial autorizada se llevan a cabo acciones de cumplimiento de las medidas de mitigación manifestadas en el resolutivo correspondiente, por lo que a continuación, se hará una descripción del cumplimiento de los términos y condicionantes dictadas bajo el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16, en cumplimiento de lo establecido en su término NOVENO.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.2 INFORME

El presente informe comprende el período de Mayo 2022 a Mayo 2023, parte de las obras autorizadas que se encuentran en etapa de construcción:

1. Edificio trípode tipo A.
2. Edificio Trípode tipo B
3. Spa
4. Vialidad.
5. Edificio de servicios

A continuación, se presentan las áreas donde se focalizan los trabajos de construcción:



ILUSTRACIÓN 1- ÁREAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

Con base en las actividades de construcción de cada obra autorizada, a continuación, se hace mención de cada uno de los términos y condicionantes, así como la forma de cumplimiento:

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3 TÉRMINOS

1.3.1 PRIMERO

1.3.1.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

La presente resolución en materia de impacto ambiental, se emite con referencia a los impactos ambientales derivados del desarrollo costero, del proyecto denominado **“Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta”**, a construirse en una primera etapa en una superficie de 56 -78 -70.20 ha, ubicada a la altura del cadenamiento 01.00 km y a 250 m de la margen izquierda del Río Ameca, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, promovido por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V y de acuerdo con las actividades señaladas en el CONSIDERANDO 9 y en el capítulo II de la MIA particular.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.2 SGPARN.014.02.01.01.881/16

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado ingresado el 31 de agosto de 2016 presentado por la C. [REDACTED] en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.3 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado ingresado el 25 de octubre de 2016 presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.4 SGPARN.014.02.01.01.709/17

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado ingresado el 25 de octubre de 2016 presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.5 SGPARN.014.02.01.01.935/17

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado ingresado el 25 de octubre de 2017 presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.6 SGPARN.014.02.01.01.155/18

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado ingresado el 07 de febrero de 2018 presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.7 SGPARN.014.02.01.01.720/18

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado Desarrollo Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco, ingresado el 21 de septiembre del 2018, presentado por la C. [REDACTED] en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.8 SGPARN.014.02.01.01.158/19

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado Desarrollo Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco, ingresado el 08 de marzo del 2019, presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

1.3.1.9 SGPARN.014.02.01.01.793/19

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado Desarrollo Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco, ingresado el 22 de noviembre del 2019, presentado por la C. [REDACTED] en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.10 SGPARN.014.02.01.01.509/19

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Tener por atendido la petición de modificación para Adecuación de tiro de práctica y hoyos del campo de golf del proyecto autorizado Desarrollo Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco, ingresado el 25 de julio del 2019, presentado por la C. [REDACTED] en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.1.11 SGPARN.014.02.01.01.134/20

Tener por atendido la petición de modificación del proyecto autorizado Desarrollo Villas Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco, ingresado el 07 de febrero del 2020, presentado por la C. [REDACTED], en calidad de Representante Legal de la empresa RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.2 SEGUNDO

1.3.2.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

La presente autorización del PROYECTO tendrá una vigencia de seis años para cubrir las etapas de preparación del sitio y construcción propuestas por el PROMOVENTE, y de noventa y nueve años para la etapa de operación y mantenimiento, a partir de la firma de la presente resolución. La vigencia del PROYECTO podrá ser renovada a solicitud del PROMOVENTE previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los TERMINOS y CONDICIONANTES de la presente resolución, así como de las medidas de prevención, mitigación y/o mitigación promovidas por el PROMOVENTE en la MIA – P. Para lo anterior deberá solicitar por escrito a esta Delegación de la SEMARNAT en el estado de Jalisco la aprobación de su solicitud con una anticipación de 30 días previo a la fecha de su vencimiento.

El periodo podrá ser modificado a solicitud de la promovente, presentando el trámite COFEMER SEMARNAT-04 -008 deberá solicitar por escrito a la Delegación Federal en Jalisco de la SEMARNAT la aprobación de su solicitud con antelación a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dicha solicitud deberá acompañarse de un informe suscrito por el Representante Legal de la PROMOVENTE, debidamente acreditado, con la leyenda de que se presenta bajo protesta de decir verdad, sustentándolo en el conocimiento previo de la

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

PROMOVENTE a la fracción I del Artículo 247 del Código Penal Federal. El informe antes citado deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento de los TERMINOS Y CONDICIONANTES establecidos en la presente autorización.

El informe referido podrá ser sustituido por el documento oficial emitido por la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través de la cual, dicha instancia haga constar la forma como el PROMOVENTE ha dado cumplimiento a los TERMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente autorización, en caso contrario, no procederá dicha gestión.

Tal y como ha manifestado mediante los informes, el proyecto continua en proceso de adecuaciones al diseño considerando una redistribución de los edificios, lo cual, en apego a lo dictado en el presente término, se ingresaron a SEMARNAT - Jalisco con las debidas solicitudes de autorización, las que han sido debidamente autorizadas mediante los resolutivos antes referidos.

En cuanto a la vigencia del proyecto para la etapa de preparación del sitio y construcción se solicitó a esa Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, una prórroga por 8 años, mediante la bitácora 14/DG-0085/04/22, la cual no ha sido resuelta.

A continuación, se presenta una imagen del acuse de la solicitud referida, de la bitácora y del último informe presentado a esa Secretaría.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO Constancia de Recepción	
Número de bitácora: 14/DG-0085/04/22	Fecha de recepción: 07 DE ABRIL DEL 2022, 12:26 HRS.
Trámite: MODIFICACIONES A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	
Razón Social: RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES SA. DE CV.	
Número del documento: 001953	
Referencia pag: [REDACTED]	
Entrega Requisitos Completos: SI	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
Observaciones: AUTORIZACION OF. 525/16. ANEXAN COPIA CERTIFICADA DE LA DOC. LEGAL	RECIBIDO 07 ABR 2022 ALMA ROCTO AGUILAR BONILLA El técnico receptor

Para consultar el estatus de su trámite visite la página WEB: <http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/tramites-de-la-semarnat> en la sección "Consulta el estatus de tu trámite". Este Documento será inválido si contiene tachaduras o enmendaduras.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

BIÓLOGO ARMANDO ROMERO BARAJAS
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO
P R E S E N T E:

00001853

Zapopan, Jalisco a 06 de abril de 2022



"DESARROLLO TURÍSTICO VILLAS JUNGLE ESTATES
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
SGPARN.014.02.01.01.525/16

Asunto. - Solicitud de Modificación de plazos

[REDACTED] con el carácter de Apoderada de la persona moral denominada RGL Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V., que acredito mediante copia certificada de las escrituras 14,335 de fecha 27 de julio del 2020, otorgadas ante la Fe del Licenciado Juan Peña Acosta, Notario Público No. 1 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Autorizo a los

[REDACTED] para oír y recibir notificaciones, señalando el domicilio [REDACTED]

Hago referencia al proyecto denominado "Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Puerto Vallarta, Jalisco", cuya autorización primigenia está contenida en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 del 06 de mayo de 2016.

RGL Arrendadora de inmuebles gestionó la autorización en materia de Impacto ambiental correspondiente al proyecto denominado "Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Puerto Vallarta", ubicado en el área adyacente a la margen izquierda del Río Ameca, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y, al respecto, esa Delegación Federal emitió la autorización correspondiente, contenida en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 del 06 de mayo de 2016.

La precitada resolución de impacto ambiental ha sido objeto de sucesivas modificaciones en materia de elementos de infraestructura, componentes inmobiliarios, amenidades y otras cuestiones de orden técnico, amén de prórrogas para la realización del proyecto, resultando que actualmente está transcurriendo el plazo otorgado a mis poderdantes para la construcción de las obras que conforman el conjunto turístico, mismo que comprende el lapso de 06 de mayo de 2016 al 07 de mayo de 2022, según lo dispuesto en el oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16.

La presente petición de modificación de plazo obedece a las graves circunstancias que acontecieron en el año 2020 y que aún no han cesado, derivadas de la enfermedad producida por el virus SARS-CoV" (COVID-19), lo cual produjo el menoscabo de la actividad turística, repercutiendo en el flujo de la inversión destinada a la realización del proyecto en cuestión.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

00-00823

DELEGACIÓN FEDERAL
DE PROFEPA EN JALISCO.

PRESENTE:



Asunto: Se presenta informe de actividades correspondientes al periodo de mayo 2021 a mayo 2022.

Oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16.

[REDACTED] con el carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada RGL Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V., que tengo reconocido en el presente trámite, y autorizando para recibir notificaciones a los siguientes profesionistas: [REDACTED]

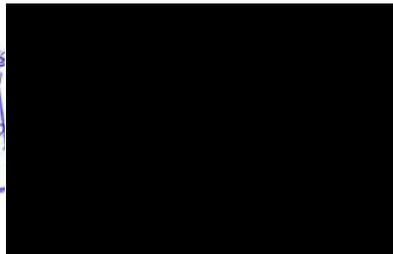
[REDACTED] señalando el domicilio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] atentamente comparezco ante este H. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco, a manifestar lo siguiente:

I.- Adjunto al presente, me permito mostrar a su consideración el informe anual de cumplimiento de términos y condicionantes del proyecto "" promovida por mi representada y autorizada bajo el resolutive Resolución Definitiva de Impacto y Riesgo Ambiental de fecha del 06 de mayo de 2016 SGPARN.014.02.01.01.525/16, y sus subsecuentes modificaciones.

El informe corresponde al periodo de mayo 2021 a mayo 2022 y se incluye la descripción de las condicionantes a las que el proyecto está sujeto según los oficios antes mencionados, las acciones realizadas en su cumplimiento y la descripción puntual de todas y cada una de las acciones de prevención y mitigación implementadas de acuerdo con las mismas que se propusieron en la manifestación de Impacto Ambiental, así como las evidencias que respaldan lo manifestado en el cuerpo del informe, mismo que se presenta en impreso y digital en CD.

Sin otro particular de momento, quedo órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto hago propicia la ocasión para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.



C. en Delegación de SEMARNAT en el estado de Jalisco

ILUSTRACIÓN 2- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONANTES.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.2.2 SGPARN.014.02.01.01.881/16

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.2.3 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.2.4 SGPARN.014.02.01.01.709/17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.3 SGPARN.014.02.01.01.935/17

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.3.1 SGPARN.014.02.01.01.155/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.3.2 SGPARN.014.02.01.01.720/18

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.3.3 SGPARN.014.02.01.01.158/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.3.4 SGPARN.014.02.01.01.793/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.3.5 SGPARN.014.02.01.01.509/19

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.3.6 SGPARN.014.02.01.01.134/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción II, del REIA esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco determina que las modificaciones que se pretenden llevar a cabo al PROYECTO no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental. Asimismo, cabe señalar que las modificaciones del proyecto se realizarán conforme a lo señalado en el presente oficio.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.4 TERCERO

1.3.4.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

Que, de acuerdo con el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y Código Urbano para el estado de Jalisco, es atribución de la autoridad municipal los permisos y autorizaciones para el control de la edificación, altura y niveles del inmueble.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

1.3.4.2 SGPARN.014.02.01.01.881/16

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.4.3 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.4.4 SGPARN.014.02.01.01.709/17

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016 y oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.4.5 SGPARN.014.02.01.01.935/17

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016 y SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.4.6 SGPARN.014.02.01.01.155/18

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017 y num. SGPARN.014.01.01.935/17. Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.4.7 SGPARN.014.02.01.01.720/18

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017, num. SGPARN.014.01.01.935/17 y oficio Num. SGPARN.014.02.01.01.155/18 de fecha 14 de febrero de 2018. Que no se contrapongan con la presente modificación.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.4.8 SGPARN.014.02.01.01.158/19

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016, Primera modificación, Oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, Segunda modificación, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017, Tercera modificación, Num. SGPARN.014.01.01.935/17, Cuarta modificación, oficio Num. SGPARN.014.02.01.01.155/18 de fecha 14 de febrero de 2018, Quinta modificación, Num. SGPARN.014.02.01.01.728/18. Fecha 28 de septiembre de 2018 sexta modificación.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

SGPARN.014.02.01.01.793/19

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016. Primera modificación, Oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, Segunda modificación, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017, Tercera modificación, Num. SGPARN.014.01.01.935/17, Cuarta modificación, oficio Num. SGPARN.014.02.01.01.155/18 de fecha 14 de febrero de 2018, Quinta modificación, Num. SGPARN.014.02.01.01.728/18. Fecha 28 de septiembre de 2018 sexta modificación SGPARN.014.02.01.01.158/19. SGPARN.014.002.01.01.509719. Fecha 28 de septiembre de 2018 octava modificación.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.4.9 SGPARN.014.02.01.01.509/19

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016. Primera modificación, Oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, Segunda modificación, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017, Tercera modificación, Num. SGPARN.014.01.01.935/17, Cuarta modificación, oficio Num. SGPARN.014.02.01.01.155/18 de fecha 14 de febrero de 2018, Quinta modificación, Num. SGPARN.014.02.01.01.728/18. Fecha 28 de septiembre de 2018 sexta modificación SGPARN.014.02.01.01.158/19. SGPARN.014.002.01.01.509719. Fecha 28 de septiembre de 2018 al SGPARN.014.02.01.01.158/19 de fecha 25 de marzo del 2019.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.4.10 SGPARN.014.02.01.01.134/20

Continúan vigentes los términos y condiciones del oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, oficio SGPARN.014.02.01.01.881/16, fechado el 5 de septiembre de 2016. Primera modificación, Oficio SGPARN.014.02.01.01.1097/16 de fecha 18 de noviembre de 2016, Segunda modificación, SGPARN.014.02.01.01.709/17 fechado el 18 de julio de 2017, Tercera modificación, Num. SGPARN.014.01.01.935/17, Cuarta modificación, oficio Num. SGPARN.014.02.01.01.155/18 de fecha 14 de febrero de 2018, Quinta modificación, Num. SGPARN.014.02.01.01.728/18. Fecha 28 de septiembre de 2018 sexta modificación SGPARN.014.02.01.01.158/19. SGPARN.014.002.01.01.509719. Fecha 28 de septiembre de 2018 al SGPARN.014.02.01.01.158/19 de fecha 25 de marzo del 2019 y SGPARN.014.02.01.01.793/19. Fecha 12 de diciembre de 2019, que no se contrapongan.

Asimismo, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ratifica lo dispuesto en las condiciones establecidas en el oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo de 2016, y conforme a los lineamientos, condicionantes y plazos establecidos en los mismos las cuales en el caso de las acciones indicadas en los numerales 3 y 4, las mismas

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

se adecuarán en función de las superficies que se tienen contempladas en las modificaciones del proyecto y motivo de la presente resolución.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Al respecto de su cumplimiento se informa mediante este documento.

1.3.5 CUARTO

1.3.5.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

La presente resolución no autoriza la construcción, operación y/o ampliación de ningún tipo de infraestructura que no esté listada en el TÉRMINO PRIMERO del presente oficio, sin embargo, en el momento que el PROMOVENTE decida llevar a cabo cualquier actividad diferente a la autorizada, por sí o por terceros, directa o indirectamente vinculados al PROYECTO, deberá solicitar a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, la definición de competencia y modalidad de evaluación de impacto ambiental para cada una de las obras y actividades que pretenda desarrollar. La solicitud contendrá un resumen general de los "subproyectos", con su ubicación exacta y condiciones ambientales presentes al momento de su solicitud. Posterior a ello y de ser el caso, deberá presentar a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco para su evaluación, la MIA respectiva.

Informativo. La promovente se da por enterada.

En apego y cumplimiento de este término, en los momentos en que el proyecto ha sido sujeto de alguna modificación, se han sometido dichas modificaciones a la evaluación de la autoridad. De lo anterior, se han generado las autorizaciones correspondientes a cada modificación del proyecto, mediante los siguientes resolutivos:

1. Núm. SGPARN.014.02.01.01.525/16. Fecha 06 de Mayo de 2016. Resolutivo de Origen.
2. Núm. SGPARN.014.02.01.01.881/16. Fecha 05 de Septiembre de 2016. Primera Modificación.
3. Núm. SGPARN.014.02.01.01.1097/16. Fecha 18 de nov. de 2016. Segunda Modificación.
4. Núm. SGPARN.014.02.01.01.709/17. Fecha 18 de julio de 2017. Tercera Modificación.
5. Núm. SGPARN.014.02.01.01.935/17. Fecha 01 de nov. de 2017. Cuarta Modificación.
6. Núm. SGPARN.014.02.01.01.155/18. Fecha 14 de febrero de 2018. Quinta Modificación.
7. Núm. SGPARN.014.02.01.01.720/18. Fecha 28 de sep. de 2018. Sexta Modificación.
8. Núm. SGPARN.014.02.01.01.158/19. Fecha 25 de mar. De 2019. Séptima Modificación.
9. Núm. SGPARN.014.02.01.01.509/19. Fecha 15 de agosto de 2019. Octava modificación.
10. Núm. SGPARN.014.02.01.01.793/19. Fecha 12 de diciembre del 2019. Novena modificación.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

11. Núm. SGPARN.014.02.01.01.134/20. Fecha de 28 de febrero del 2020. Décimo primera modificación.

1.3.5.2 SGPARN.014.02.01.01.881/16

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.5.3 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.5.4 SGPARN.014.02.01.01.709/17

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.5.5 SGPARN.014.02.01.01.935/17

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.5.6 SGPARN.014.02.01.01.155/18

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.6 SGPARN.014.02.01.01.720/18

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.7 SGPARN.014.02.01.01.158/19

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.8 SGPARN.014.02.01.01.793/19

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.9 SGPARN.014.02.01.01.509/19

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.10 SGPARN.014.02.01.01.134/20

La promovente deberá hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, de manera previa, cualquier modificación del proyecto conforme a lo previsto en el TÉRMINO SEXTO del oficio número SGPARN.014.02.01.01.525/16 de fecha 6 de mayo, a través del cual se autorizó en materia de impacto ambiental la realización del proyecto.

Se reitera el cumplimiento de este término con las autorizaciones presentadas anteriormente, respecto a cada una de las modificaciones a las que el proyecto ha sido sujeto.

1.3.11 QUINTO

1.3.12 SGPARN.014.02.01.01.525/16

El PROMOVENTE queda sujeto a cumplir con la obligación contenida en el Artículo 50 del REIA en caso de que se desista de realizar las obras y actividades motivo de la presente autorización, para que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco en el Estado de Jalisco proceda, conforme a lo establecido en su fracción II y, en su caso,

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

determine las medidas que deban adoptarse a efecto de que no se produzcan alteraciones nocivas al ambiente.

A la fecha de entrega del presente informe, las obras se encuentran activas y en proceso de construcción. No se tiene contemplado el desistimiento del proyecto.

1.3.13 SGPARN.014.02.01.01.881/16

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.14 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.15 SGPARN.014.02.01.01.709/17

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.16 SGPARN.014.02.01.01.935/17

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.17 SGPARN.014.02.01.01.155/18

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.18 SGPARN.014.02.01.01.720/18

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.19 SGPARN.014.02.01.01.158/19

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.20 SGPARN.014.02.01.01.793/19

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.21 SGPARN.014.02.01.01.509/19

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.22 SGPARN.014.02.01.01.134/20

Notificar el contenido de la presente resolución al promovente, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.23 SEXTO

1.3.24 SGPARN.014.02.01.01.525/16

El PROMOVENTE, en el caso supuesto que decida realizar modificaciones al PROYECTO, deberá solicitar la autorización respectiva a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, en los términos previstos en los Artículos 6 y 28 del REIA, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONANTES aplicables del presente oficio de resolución. Para lo anterior, el PROMOVENTE deberá notificar dicha situación a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previo al inicio de las actividades del PROYECTO que se pretende modificar. Queda prohibido desarrollar actividades distintas a las señaladas en la presente autorización.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

A continuación, se presentan las autorizaciones producto de modificaciones parciales que ha venido desarrollando el proyecto del desarrollo “Turístico Villas Jungle Estates”.

Autorización	Número de oficio	Fecha
Principal	SGPARN.014.02.01.01.525 /16	06 de mayo de 2016
1ra. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.881 /16	05 de septiembre de 2016
2da. Modificación	SGPARN.014.02.01.01. 1097/16	18 de noviembre de 2016
3ra. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.709 /17	18 de julio de 2017
4ta. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.935 /17	01 de noviembre de 2017
5ta. Modificación	SGPARN.014.02.01.01. 155/18	04 de febrero de 2018
6ta. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.720/18	28 de septiembre de 2018
7ma. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.158/19	25 de marzo de 2019
8va. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.509/19	15 de agosto de 2019
9na. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.793/19	12 de diciembre del 2019
10ma. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.134/20	28 de febrero del 2020
11va. Modificación	SGPARN.014.02.01.01.168/21	20 de mayo de 2021

TABLA I. 1- AUTORIZACIÓN PRINCIPAL Y MODIFICACIONES PARCIALES SUBSECUENTES.

1.3.24.1 SGPARN.014.02.01.01.881/16

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.24.2 SGPARN.014.02.01.01.1097/16

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.24.3 SGPARN.014.02.01.01.709/17

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.24.4 SGPARN.014.02.01.01.935/17

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.24.5 SGPARN.014.02.01.01.155/18

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.25 SGPARN.014.02.01.01.720/18

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.25.1 SGPARN.014.02.01.01.158/19

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.25.2 SGPARN.014.02.01.01.793/19

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.25.3 SGPARN.014.02.01.01.509/19

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.3.25.4 SGPARN.014.02.01.01.134/20

Hacer del conocimiento del contenido del presente oficio a la Delegación Federal de la PROFEPA en los estados de Jalisco para los efectos conducentes.

Enunciativo, la promovente se da por enterada.

1.3.26 SÉPTIMO

1.3.26.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

De conformidad con lo establecido en los Artículos 35 último párrafo de la LGEEPA y 49 primer párrafo del REIA, la presente resolución sólo se refiere a los aspectos de las obras y actividades descritas en el TÉRMINO PRIMERO. Por ningún motivo, la presente autorización constituye un permiso de inicio de obra, ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría u otras autoridades distintas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que la presente resolución únicamente se refiere a los aspectos ambientales y no es vinculante para otras autoridades en el ámbito de su competencia dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades del PROYECTO.

El PROMOVENTE es el único titular de los derechos y obligaciones de la presente resolución, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal construcción y operación del proyecto, así como su cumplimiento y las consecuencias legales que corresponda aplicar a la SEMARNAT y/o a otras autoridades, estatales o municipales.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.3.27 OCTAVO

1.3.27.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 del REIA y con fundamento en lo dispuesto en los CONSIDERANDOS aplicables de la presente resolución, el PROMOVENTE deberá sujetarse a la descripción contenida en la MIA-P, a los planos incluidos en ésta, a

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentarias, así como a lo dispuesto en la presente resolución, conforme a los requerimientos incluidos en las siguientes:

1.4 CONDICIONANTES

1.4.1 CONDICIONANTE 1

Con fundamento en lo establecido en los artículos 15, fracciones L a la V y 28 párrafo primero de la LGEEPA; así como en lo que señala el Artículo 44 del REIA en su fracción III una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría podrá considerar las medidas preventivas, de mitigación y las demás que sean propuestas de manera voluntaria por la PROMOVENTE para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, esta Delegación establece que la PROMOVENTE deberá cumplir con todas y cada una de las medidas de mitigación y compensación que propuso en la MIA - P, las cuales esta Delegación considera que son viables de ser instrumentadas y congruentes con la protección al ambiente del sistema ambiental del PROYECTO evaluado, asimismo deberá acatar lo establecido en la LGEEPA, su REIA las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos legales, aplicables al desarrollo del PROYECTO sin perjuicio de lo establecido por otras instancias (federales, estatales y locales) competentes al caso, así como para aquellas medidas que esta Delegación está requiriendo sean complementadas en las presentes condicionantes.

Informativo. La promovente se da por enterada. Sobre el cumplimiento de las medidas preventivas, de mitigación y demás propuestas por la promovente, se informa más adelante en este documento.

1.4.2 CONDICIONANTE 2

Presentará ante PROFEPA y copia SEMARNAT, en un plazo de tres (3 meses), contados a partir de la recepción del presente oficio resolutivo, el PROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO AMBIENTAL, que permita seguir el cumplimiento y la ejecución de cada una de las medidas preventivas y de mitigación establecidas para cada uno de los impactos ambientales, con énfasis en los identificados como relevantes y descritos en el Considerando 18 del presente oficio, de forma tal que se permita que durante la vida útil del PROYECTO, no se incrementen los niveles de significancia. En el mencionado programa se deberá proponer los niveles o límites que definan cuando un impacto se acerque a un nivel crítico preestablecido, considerando como estado inicial la situación ambiental actual del área donde se pretende desarrollar el PROYECTO.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Dicho programa tiene como finalidad verificar la eficacia de las condicionantes establecidas y todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación ambientales propuestas por el PROMOVENTE, mismas que fueron citadas en el Considerando 19 del presente, por lo que se deberán presentar dentro de las propuestas del programa y del reporte de cumplimiento y seguimiento respectivo (señalado en el TERMINO NOVENO), los correspondientes indicadores ambientales de desempeño de las acciones o medidas que permitan medir su eficacia respecto de la disminución del impacto ambiental al que se enfoca, y en los casos que se aplicable, los niveles o límites que definan cuando se requiera de acciones emergentes de modificación, corrección o compensación de las acciones realizadas para evitar la afectación ambiental en el área de influencia del PROYECTO, por lo que también se deberán proponer los ajustes o modificaciones a las acciones realizadas para evitar la afectación ambiental en el área de influencia del PROYECTO.

Cumplimiento

El programa al que se hace referencia fue presentado en las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA – Jalisco), con sello de recepción del 17 de agosto 2016, sobre el cual se establecen los lineamientos y criterios de actuación para la conservación y protección del medio biótico del sitio y sus áreas de influencia y del cual se ha reportado ya en los informes precedentes. De lo anterior, se considera que esta condicionante se encuentra cumplida y debidamente respaldada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

00009483



Guadalajara, Jalisco; a 17 de Agosto de 2016.

M. en C. Xóchitl Yin Hernández.
Delegada Federal de la PROFEPA
Guadalajara, Jalisco.

Como es de su conocimiento la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, nos otorgó Resolutivo Condicionado en Oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.525/16 fechado el 6 de mayo de 2016 y notificado el 18 de mayo de 2016, para la construcción del Proyecto denominado "Desarrollo Turístico Jungle Estates, Puerto Vallarta, Jalisco."

En su condicionante No. 2 nos señala textualmente:

"...CONDICIONANTE:

2. Presentará ante la PROFEPA y copia a la SEMARNAT, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la recepción del presente oficio resolutivo, el PROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO AMBIENTAL, que permita seguir el cumplimiento y la ejecución de cada una de las medidas preventivas y de mitigación establecidas para cada uno de los impactos ambientales, con énfasis en los identificados como relevantes y descritos en el Considerando 18 del presente oficio, de forma tal que se permita que durante la vida útil del PROYECTO, no se incrementen los niveles de significancia. En el mencionado programa se deberá proponer los niveles o límites que definan cuando un impacto se acerque a un nivel crítico preestablecido, considerando como estado inicial la situación ambiental actual del área donde se presente desarrollar el PROYECTO.

Dicho programa tiene como finalidad verificar la eficacia de las condicionantes establecidas y todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación ambientales propuestas por la PROMOVENTE, mismas que fueron citadas en el Considerando 19 del presente, por lo que se deberán presentar dentro de las propuestas de programas y del reporte de cumplimiento y seguimiento respectivo (señalado en el TÉRMINO NOVENO), los correspondientes indicadores ambientales de desempeño de las acciones o medidas que permitan medir su eficacia respecto de la disminución del impacto ambiental al que se enfoca, y en los casos que sea aplicable, los niveles o límites que definan cuando se requiera de acciones emergentes de modificación, corrección o compensación a las acciones realizadas para evitar la afectación ambiental en el área de influencia del PROYECTO, por lo que también se deberán proponer los ajustes o modificaciones a las acciones realizadas para evitar la afectación ambiental en el área de influencia del PROYECTO..."

Por este conducto me permito poner a su distinguida consideración El Cumplimiento en Tiempo y Forma de la citada Condicionante 2.

Sin otro particular me es grato reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. Maria Teresa Hernández Gil
Apoderado Legal
de la Empresa RGL, Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V.



c.c.p. C.P. Sergio Hernández González -- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco.

IMAGEN I.1- ACUSE DE INGRESO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y MONITOREO AMBIENTAL.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.3 CONDICIONANTE 3

Ejecutar e implementar el Programa de Protección y Conservación de Fauna Silvestre. Es importante mantener espacios dentro del predio que puedan mantener las condiciones necesarias para la presencia de la mayoría de los organismos, aunado al establecimiento de zonas de tránsito y áreas de acceso hacia afuera y dentro del predio que permita a la fauna desplazarse a otros predios no afectados por las actividades del proyecto. Los espacios conservados deberán mantener la vegetación original registrada antes de la etapa operativa del proyecto, con el objeto de conservar la biodiversidad en el área del proyecto en relación con los individuos de flora y fauna de especies que estén o no catalogados en la NOM - 059 - SEMARNAT -2010 que pudieran encontrarse y con fundamento en lo que dispone el artículo 79 de la LGEEPA, así como el artículo 83, primer párrafo de la misma Ley, al efecto la PROMOVENTE deberá elaborar y presentar a esta Delegación. Dicha propuesta deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Objetivos y alcances
- Rescate y reubicación de fauna, previo al inicio de las actividades de despalme, el cual deberá estar fundamentado en un estudio de estructura de comunidades.
- La PROMOVENTE relocizará los ejemplares de especies de más lento desplazamiento como los son las iguanas, serpientes y tortugas.

Cumplimiento

Las actividades de despalme y limpieza de vegetación se desarrollaron en áreas que hace años estuvieron ocupadas por actividades agrícolas en abandono, y en donde se identificó a especies invasoras como mimosa pigra e higuierillas, las cuales son especies típicas de ambientes perturbados y se consideran además especies invasoras.

La residencia ambiental realiza recorridos de vigilancia periódicamente con el objetivo de identificar fauna en el sitio y reubicarla en áreas adecuadas. Cuando es el caso se reubican y se lleva registro de ello.

Durante esos recorridos se mantiene la retroalimentación con el personal que labora en la obra, y de la cual se reciben datos e informes relativos a avistamientos o reportes que requieran la intervención del personal de la residencia ambiental.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 2 EN EL PERIODO DE REPORTE SE REALIZARON DIFERENTES RESCATES DE FAUNA EN LA ZONA DE PROYECTO.

Ubicación de las áreas destinadas para la reubicación, especificando los criterios técnicos y biológicos aplicados para su elección.

Las áreas destinadas e identificadas para esta finalidad de reubicación son tres.

1. El brazo de la comunidad de manglar localizada hacia la porción Sur Este del predio,
2. Los márgenes del Río Ameca, y
3. El tributario del río Ameca, localizado en la parte NE del predio.

El principal criterio biológico es que los sitios cuentan con cobertura vegetal adecuada, áreas de refugio y suministro de agua, se ha procurado que estos lugares sean lo menos disturbados posible.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 3-ÁREAS DE REUBICACIÓN DE FAUNA.

- Descripción de las técnicas empleadas para realizar el manejo de los individuos de las especies de la fauna rescatados, para lo anterior deberá asesorarse o coordinarse con especialistas que comprueben experiencia en la materia.
- Las diferentes acciones concernientes a la protección de la fauna en el SA, estarán coordinadas por algún técnico especializado o acreditado.

Cumplimiento

Se ha procurado reducir la injerencia humana en la conservación de ejemplares faunístico, sin embargo, para mejorar las condiciones de conservación de las especies presentes se ha hecho necesaria la interacción de la residencia Ambiental apoyados con biólogos especialistas del departamento de conservación de fauna, de tal forma que se ha logrado evitar cualquier evento desafortunado entre colaboradores y fauna local

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



Imagen I. 4-trabajos de rescate y re ubicación de fauna.

Protección de nidos y madrigueras activas, ubicadas en la línea del proyecto, las crías serán rescatadas y reubicadas, poniendo especial atención en especies que se incluyan en la NOM - 059 -SEMARNAT - 2010.

Propuesta de conservación del área riparia, cauces y zonas federales.

Cumplimiento

Las franjas riparias, cauces y zonas federales se mantienen en su estado de conservación original, dado que el proyecto no las alcanza.

Presentar a la PROFEPA, para su validación en un plazo que no deberá exceder de tres (3) meses previos al inicio de las actividades.

- a) Presentar previo a la construcción del proyecto una propuesta para la realización y puesta en marcha de un estudio prospectivo que permita ubicar los corredores de fauna en el área y con ello determinar en función de los resultados, el diseño, características y ubicación para la instalación de pasos de fauna silvestre, a efecto de no ocasiona la fragmentación o propiciar el aislamiento de las comunidades de fauna y se garantice la conservación de las áreas con vegetación y no se interrumpa la conectividad del SA. Presentar a la PROFEPA, para su validación en un plazo que no deberá exceder de tres (3) meses previos al inicio de actividades.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Como se ha reportado en informes previos, el estudio fue presentado con fecha 08 de Julio de 2016 según sello de recepción por parte de PROFEPA.

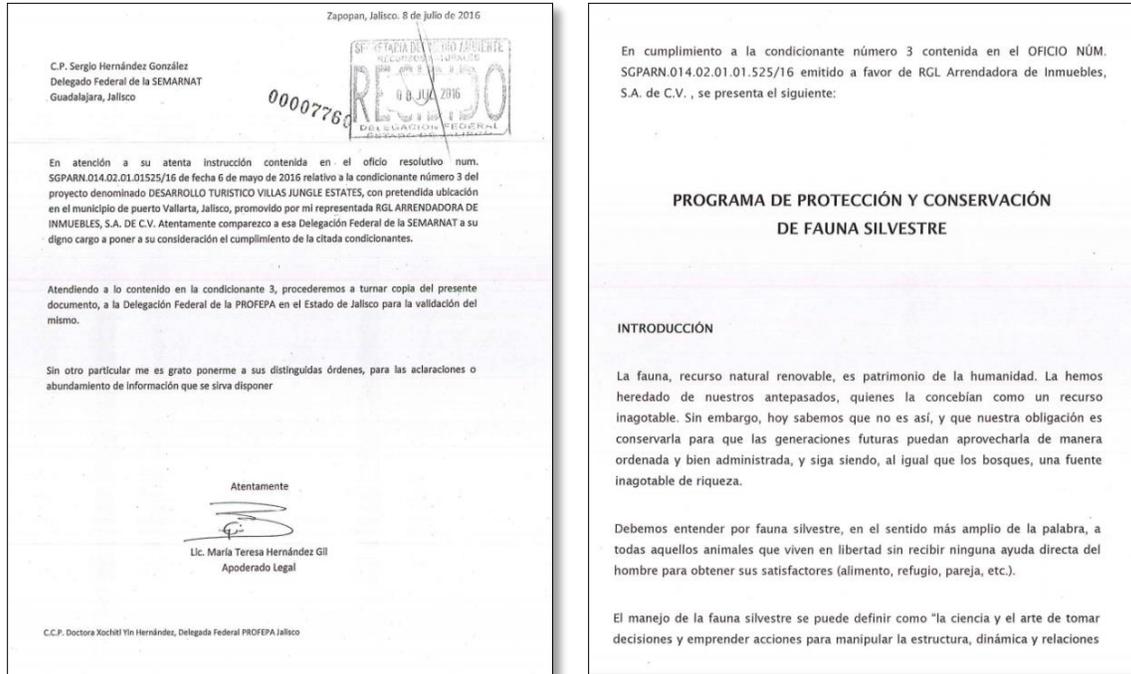


IMAGEN I. 5- DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

- a) La **PROMOVENTE** deberá de establecer una patrulla de monitoreo permanente que permita ayudar a identificar la presencia de especies de fauna con la capacidad de reubicar, manejar y controlar cualquier individuo que se ponga en riesgo por estar en presencia con los habitantes del proyecto.

Cumplimiento

El personal de la Residencia Ambiental realiza recorridos periódicos al sitio en construcción con el fin de garantizar que las obras no constituyan riesgos adicionales o afectaciones a la fauna por omisión, negligencia o descuido, además de que el personal en obras tiene instrucciones de dar aviso en el caso de encontrarse ejemplares en condición de vulnerabilidad que amerite la intervención del personal de la residencia ambiental.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 6- PERSONAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL RESCATAN UN EJEMPLAR DE BOA SIGMA QUE POSTERIORMENTE ES ENTREGADO A LA RESIDENCIA AMBIENTAL PARA SU LIBERACIÓN.

- b) Se deberá dejar un área de amortiguamiento de 10 m entre las construcciones y los ramales de manglar que penetran a la UGA Ag311A y como medida compensatoria se realizarán actividades de desazolve de arroyos taponeados para el cruce del ganado por actividades que se realizaban con antelación al año 2010 con el fin de fortalecer el área de manglar y por ende la zona estuarina, lo anterior se basa en el “ACUERDO que adiciona la especificación 4.43 de la Norma Oficial Mexicana NOM – 022 – SEMARNAT- 2003 que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar” mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004; desde luego de deberá respetar estrictamente el Artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre.

Cumplimiento

Esta condición se mantiene y las áreas de mangle conservan una distancia considerable respecto al sitio en donde se desarrollan las obras enunciadas en este informe. Las obras no las alcanzan y se respetan las franjas de protección (amortiguamiento).

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 7- CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN DEL MANGLAR, AL FONDO LA ZONA DEL PROYECTO



IMAGEN I. 8- LIBERACIÓN DE EJEMPLAR DE BOA SIGMA EN ÁREA DE CONSERVACIÓN DEL MANGLAR.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

- c) Deberá aplicar como medida de reconversión forestal, la siembra de especies nativas en una franja de 50 m que incluye la margen izquierda del Río Ameca y sus arroyos.

La reforestación mantendrá los niveles de diversidad de fauna actual en la zona, ya que le otorgará al sitio heterogeneidad espacial y alimenticia. De tal manera que la cubierta vegetal compense de los efectos de la alteración al suelo, micro hábitat, microclima y biodiversidad en general, favoreciendo al medio ambiente.

Las razones de establecer la reforestación de la zona como medida principal de mitigación son:

- Amortiguar el efecto que tiene la instalación en el suelo de cubierta vegetal.
- Revertir el efecto de nivelación de la zona.
- Propiciar un hábitat para la fauna.
- Incrementar los recursos espaciales y alimenticios para la fauna.
- Fomentar las condiciones propicias para el establecimiento de otras especies de flora en la zona.

Cumplimiento

El Plan de Restauración y reconversión se está aplicando ya en forma gradual en algunos de los puntos de la obra en la que se están utilizando especies nativas y una mezcla de ornamentales para cubrir suelo y ampliar la cobertura del dosel.



IMAGEN I. 9- ACCIONES DE RECONVERSIÓN FORESTAL ENTORNO A LAS OBRAS TERMINADAS DENTRO DEL PROYECTO.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 10-REFORESTACIÓN MARGEN JALISCO RIO AMECA. VILLAS JUNGLE ESTATES.

Nº	Nombre común	Especie	Cantidad	Altura (m)	DAP (cm)	Ubicación	Foto
1ª	Olivonegro	Bucida bucarosa	20	4 m	2 a 20	-20°40'54" N, 100°16'32" W -20°40'53" N, 100°16'34" W -20°40'51" N, 100°16'36" W -20°40'53" N, 100°16'33" W	
2ª	Guamachil	Pithecellobium dulce	20	12 m	25	-20°40'51" N, 100°16'35" W -20°40'50" N, 100°16'33" W	
3ª	Papelillo	Bursera simarubá	20	4 a 7 m	20 a 40	-20°40'52" N, 100°16'35" W -20°40'52" N, 100°16'34" W -20°40'54" N, 100°16'33" W -20°40'51" N, 100°16'35" W -20°40'50" N, 100°16'33" W	
4ª	Majahuat	Hibiscus tiliifolius	20	4 m	-	-20°40'50" N, 100°16'36" W	

Nº	Nombre común	Especie	Cantidad	Altura (m)	DAP (cm)	Ubicación	Foto
5ª	Amapal	Tobaculiroso	20	4 m	15	-20°40'52" N, 100°16'35" W	
6ª	Guabanón	Annona muricata	20	3	15	-20°40'54" N, 100°16'33" W	
7ª	Sauce	Salix sp.	30	3.5m Dim	25	-20°40'54" N, 100°16'33" W	
8ª	Sauce	Salix sp.	20	4.5	15	20°40'53.82" N, 100°16'34.48" O	

Nº	Nombre común	Especie	Cantidad	Altura (m)	DAP (cm)	Ubicación	Foto
9ª	Sauce	Salix sp.	6	4 prom	15-25 prom	20°40'57.17" N, 100°16'31.06" O	
10ª	Capulín	Prunus salicifolia	3	H-3.5m-2Dim-35cm H-5m-3Dim-25cm H-6m-Dim-10cm H-3.5m-Dim-42cm		-20°40'54" N, 100°16'33" W -20°40'54" N, 100°16'31" W -3	
11ª	Guasima	Guazuma ulmifolia	3	PROMEDIO-H4.5-DAP20		20°40'53.95" N, 100°16'35.27" O 20°40'54.03" N, 100°16'33.95" O 20°40'56.71" N, 100°16'31.01" O	

IMAGEN I. 11- CENSO FORESTAL MARGEN DERECHA DE RIO AMECA, VILLAS ESTATES

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.4 CONDICIONANTE 4

La planta de tratamiento de aguas residuales propuesta en el desarrollo, deberá iniciar su construcción a la par del propio desarrollo, con suficiente capacidad para cubrir las demandas generadas por el proyecto, en dicha planta deberá construir lechos de secado para el manejo y estabilización de los lodos generados, mismos que deberán utilizarse como abono orgánico, de preferencia a través de un lombricompostario que permita generar abonos para que se utilicen en el campo de golf y en los programas de reforestación.

De acuerdo a la etapa que se reporta, no ha dado inicio al proyecto de construcción de la planta de tratamiento. Esta construcción se hará en forma paulatina acorde al progreso del proyecto, de tal forma que la misma estará en condiciones de operación a la par de las instalaciones.

En este caso, se estará comunicando con toda oportunidad a la autoridad el proyecto de obra previo a su ejecución.

1.4.5 CONDICIONANTE 5

Además de las medidas anteriores el PROMOVENTE propuso las siguientes medidas de verificación y seguimiento

- a) Establecer un PROGRAMA DE MONITOREO para vigilar las condiciones ambientales del sitio. Este será formulado por el PROMOVENTE y tendrá como objetivo detectar posibles alteraciones importantes en la calidad del entorno que ameritan acciones de control y las compensaciones del paisaje.
- b) Establecer un PROGRAMA DE SUPERVISION, en el cual se designe un responsable con capacidad técnica suficiente, para detectar aspectos críticos, desde el punto de vista ambiental y que pueda tomar decisiones, o modificar actividades nocivas al medio ambiente.

Cumplimiento

Se cuenta con un plan de vigilancia y monitoreo continuo por parte de la residencia ambiental. Mediante el cual se llevan a cabo recorrido periódicamente a las diversas áreas de trabajo, verificando el cumplimiento de las condicionantes ambientales del proyecto.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 12- RESIDENTE AMBIENTAL EN RECORRIDO DE VIGILANCIA.

Además, se realizan pláticas de concientización e información constante con el personal de obra. Mediante las cuales se les capacita sobre el cuidado de la flora y la fauna silvestre, la disposición adecuada de residuos.



IMAGEN I. 13-RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR PARTE DE LA RESIDENCIA AMBIENTAL.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Se cuenta con vigilancia por parte de la promotora las 24 horas lo que garantiza que el lugar se mantenga en buenas condiciones. Por otra parte, los recorridos de vigilancia a la zona de proyecto, se hacen en forma aleatoria y sin previo aviso, observando que los sitios del manglar no exista presencia de personas o trabajadores, aspecto que se cumple.



IMAGEN I. 15- BRAZO DEL MANGLE Y SUSTRATO EN SU CONDICIÓN ORIGINAL. SE PRESERVA FUERA DEL ALCANCE DE LA OBRA.

- c) Contar con MANUALES DE CONTINGENCIAS que definan las medidas de respuestas a emergencias para los eventos de mayor riesgo, que pudieran presentarse.



IMAGEN I. 16- MANUALES DE EMERGENCIA 2023.

- Manejo adecuado de residuos: peligrosos, no peligrosos y residuos de construcción y demolición.
- Manejo de hidrocarburos y atención a derrames.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Cumplimiento

Adicionales a los planes ingresados en los informes anteriores (plan de manejo de residuos peligrosos y residuos de manejo especial), se desarrolló el plan de residuos de construcción y demolición, ya también manifestado en reportes anteriores.

En este mismo sentido, se tienen y mantienen los servicios para la recolección, transporte y disposición final de RESIDUOS PELIGROSOS con la empresa “CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACIFICO SA DE CV, quien cuenta con el registro número 18-17-PS-I-02-2019 SEMARNAT para recolección de RPs y con el registro 18-17-PS-II-01-2019 SEMARNAT, para el acopio, dando así cumplimiento a lo dispuesto en esta condicionante con respecto a los residuos peligrosos generados, su manejo y disposición final.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO		DELEGACIÓN FEDERAL	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CPPBB1801711
		AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. DE AUTORIZACIÓN 18-17-PS-I-02-2019 PRÓRROGA
INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA <small>Fundamento Legal: Artículos 14 bissexces, 1 y 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</small>			
EMPRESA AUTORIZADA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. 138.01.00.02/082719	
Domicilio ACAPONETA No. 63 COLONIA MORELOS C.P. 53090 TEPIC, NAYARIT. TEL. 01(311) 2-14-88-44		Tepic, Nayarit, a 07 de febrero de 2019.	
AUTORIZACIÓN			
En atención a la solicitud de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., de fecha 5 de febrero del 2019, con R.F.C. CPP990124UJ6, promovida por el Ing. José Gabriel Vivanco Kuri, en su carácter de Administrador Único de la misma, registrada con el número de Bitácora 18/FP-001502/19 presentada el pasado 06 de febrero de 2019, ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT para la prórroga de la autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y			
CONSIDERANDO			
1. Que con fecha 30 de marzo de 2004, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 261/S/PA/DMIC.2004/001 la Renovación de Autorización Número 18-17-PS-I-03-2004, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad con carga útil de 1,000 (mil) kilogramos por viaje, con una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su expedición, con fecha 2 de agosto de 2005 mediante oficio 261/SMA/DMIC.2005/175 se autorizó la ampliación del parque vehicular agregando 1 (una) unidad con carga útil de 5000 (cinco mil) kilogramos por viaje y con fecha 17 de noviembre de 2009 mediante oficio 138.01.00.02/4090/06 se autorizó la ampliación del parque vehicular agregando 1 (una) unidad con carga útil de 1,350 (mil trescientos cincuenta) kilogramos por viaje.			
2. Que con fecha 10 de febrero de 2009 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 138.01.00.02/1503/09 la prórroga de la Autorización Número 18-17-PS-I-03-2004, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., misma que quedó registrada con el número 18-17-PS-I-04-2009 para la recolección y transporte de Residuos Peligrosos relacionados con: líquidos y sólidos contaminados, para 3 (tres) unidades con capacidad de carga total de 7,350 (siete mil trescientos cincuenta) kilogramos.			
3. Que con fecha 22 de febrero de 2012 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 138.01.00.02/0306/12 la modificación del parque vehicular a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., realizando el cambio de placas y el alta de dos nuevos vehículos para un total de 5 (cinco) unidades con capacidad de carga total de 13,380 (trece mil trescientos ochenta) kilogramos.			
4. Que con fecha 20 de mayo del 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 138.01.00.02/1673/13 la modificación del parque vehicular a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., realizando el alta de un vehículo para un total de 5 (cinco) unidades con capacidad de carga total de 17,380 (diecisiete mil trescientos ochenta) kilogramos.			
5. Que con fecha 21 de noviembre de 2015 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 138.01.00.02/3765/15 la modificación del parque vehicular a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., realizando la baja de un nuevo vehículo para mantener un total de 4 (cuatro) unidades con capacidad de carga total de 12,380 (doce mil trescientos ochenta) kilogramos.			
6. Que con fecha 11 de enero de 2016 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, emitió mediante el oficio 138.01.00.02/0552/16 la modificación del parque vehicular a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., realizando el alta de un nuevo vehículo para un total de 5 (cinco) unidades con capacidad de carga total de 17,380 (diecisiete mil trescientos ochenta) kilogramos.			

IMAGEN I. 17- AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

SISTEMA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS GRUPO MAYAN VALLARTA																					
SUSTANCIAS PELIGROSAS																					
2022	ACEITE AUTOMOTRIZ QUEMADO	THINNER	BATERIAS	LIMPIONES Y SOLIDOS CONTAMINADOS	BATERIAS AUTOMOTRICES	FILTROS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE	DIESEL	GAS OLINA	BOTES DE SPRAY Boyas	Lamparas, Focos, Balastos	PASTA PARA PULIR	PASTILLAS DE AMON	Botes Plasticos Contaminados	Residuos Base Plomo	Basura Contaminada	Pintura Caducada	Envases vacios contam	Cubetas Vacias Conta	Resina	Toner	
Enero																					
Febrero																					
Marzo																					
Abril	10			76						77			35		80		18	30	8	1	
Mayo																					
Junio																					
Julio																					
Agosto																					
Septiembre																					
Octubre	200	200	68	56						10/59			42		6				12.5		6
Noviembre																					
Diciembre																					
TOTAL	210	200	68	132						77			77		86		18	30	8	7	

IMAGEN I. 18- BITÁCORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

MANIFIESTO DE ENTREGA TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS



AMBIENTAL

1- Núm. de registro ambiental:		2- Núm. de manifiesto: 60489		3- Página:								
4- Nombre o razón social del generador: OPERADORA TURISTICA HOTELERA SA DE CV												
Domicilio: 48354		Calle: PASEO DE LA MARINA SUR		Núm. Ext: 220								
Colonia: MAYAN VALLARTA		Municipio o Delegación: PTO VALLARTA		Estado: JALISCO								
Teléfono:		Correo electrónico:										
5- Identificación de los residuos												
Nombre del residuo	Clasificación					Envase		Cantidad (kg o ton)	Etiqueta			
	C	R	E	T	I	B	M		Tipo	Capacidad	SI	NO
LATA CONTAMINADA				X				TAMBO	200 LT	42 KG	X	
BASURA CONTAMINADA					X			CUBETA	17 LT	6 KG	X	
TIJERA CONTAMINADA				X				TAMBO	200 LT	56 KG	X	
PLASTICO CONTAMINADO				X				TAMBO	200 LT	42 KG	X	
6- Instrucciones especiales e información adicional para el manejo seguro:												
7- Declaro bajo protesta de decir verdad que el contenido de este lote está total y correctamente descrito mediante el número de manifiesto, nombre del residuo, características creché, debidamente envasado y etiquetado y que se han previsto las condiciones de seguridad para su transporte por vía terrestre de acuerdo con la legislación vigente.												
Nombre y firma del responsable: Roberto Rivera G Fecha: 4/10/22 Sello:												
8- Nombre o razón social del transportista: CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.												
Domicilio: CD. INDUSTRIAL		Calle: PLATINO		Estado: NAYARIT								
Teléfono: 311-214-8844 Y 311-214-8803		Correo electrónico: ccpambiental@hotmail.com										
9- Núm. de autorización de la SEMARNAT: 18-17-PS-I-02-2019		10- Núm. de permiso S.C.T.: 1818010013										
11- Tipo de vehículo: 1522		12- Núm. de placa: PS 35222										
13- Ruta de la empresa generadora hasta su entrega: TEPIC PTO VALLARTA												
14- Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí los residuos peligrosos descritos en el manifiesto para su transporte a la empresa destinataria señalada por el generador.												
												
Nombre y firma del responsable: Ismael Valdivia O Fecha: 4/10/22 Sello:												
15- Nombre o razón social del destinatario: CONSTRUCCIONES PESADAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.												
Domicilio: CD. INDUSTRIAL		Calle: PLATINO		Estado: NAYARIT								
Teléfono: 311-214-8844 Y 311-214-8803		Correo electrónico: ccpambiental@hotmail.com										
16- Núm. autorización de la SEMARNAT: 18-17-PS-II-01-2019												
17- Nombre y cargo de la persona que recibe los residuos: Andrea G. Montiel Morales, Almacenista												
18- Observaciones:												
19- Declaro bajo protesta de decir verdad que recibí los residuos peligrosos descritos en el manifiesto.												
<p>RECIBIDO 04 OCT 2022</p>												
Nombre y firma del responsable: _____ Fecha: _____ Sello: _____												

ORIGINAL PU

IMAGEN I. 19-MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.6 CONDICIONANTE 6

El promovente deberá de realizar un plan de manejo de residuos para todas las actividades del proyecto donde se establezcan los diseños y ubicación de los almacenes de residuos, las empresas que se encargarán de su recolección, las herramientas de comunicación con los habitantes del proyecto y políticas de disminución en la generación de residuos.

Cumplimiento:

Se mantienen los criterios de los Planes de Manejo, los cuales se promueven con las visitas de la Residencia Ambiental, y de las charlas y platicas que se realizan los residentes de obra, contratistas, seguridad industrial de Constructora y personal de campo.

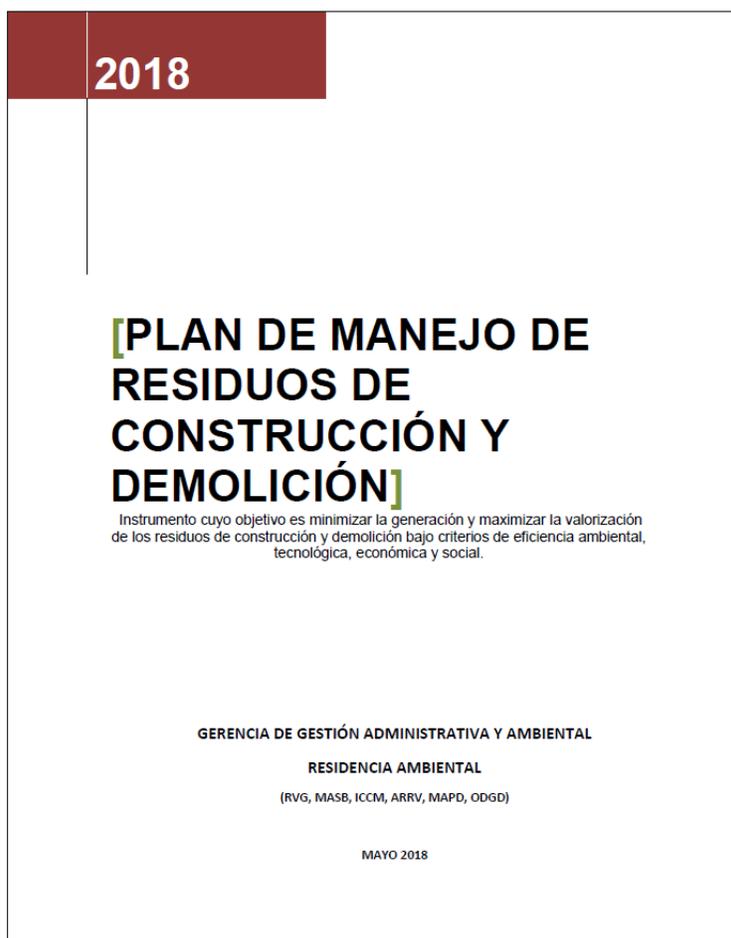


IMAGEN I. 20- CARÁTULA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PM-RCD) tiene como objeto y campo de aplicación:

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

- Brindar a las áreas y personal involucrado con el manejo integral de los residuos de la construcción y a las autoridades ambientales una herramienta de gestión, con las acciones y medidas necesarias para promover un desempeño ambiental adecuado y sustentable en el desarrollo de los proyectos constructivos de Grupo Vidanta.
- Facilitar la construcción sustentable, minimizar la generación y establecer los criterios ambientales en el manejo integral de los Residuos de la Construcción y la Demolición (RCD) maximizando su valorización y aprovechamiento.

El Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición tiene como referencia la siguiente normatividad:

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Leyes Estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de estos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- Reglamentos municipales de ecología y de manejo de residuo
- Normas estatales específicas para residuos de manejo especial y de construcción.



IMAGEN I. 212- ZONA DE ACOPIO EN OBRA (EDIFICIO DE SERVICIOS ESTATES).

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 3- SEPARACIÓN PARA RE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (VARILLAS).



IMAGEN I. 4- SEPARACIÓN PARA RE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (MADERA).



IMAGEN I. 5- SEPARACIÓN PARA RE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (METALES).

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

El Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición de forma adicional hace referencia a las siguientes alternativas de gestión para la generación de residuos:

RESIDUOS	ALTERNATIVA
CONCRETOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar como material para rellenos • Reutilizar como bases en vialidades internas o brechas (balastre) • Reciclar como grava suelta • Reciclar como agregados para producción de morteros y concreto • Reciclar como granulado
CERÁMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reciclar como adoquín • Reciclar como fachada • Reciclar para acabados
ASFALTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar como material para rellenos • Reciclar como asfalto
METALES	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar para aplicación en otros productos • Venta de materiales separados por tipos para su reciclaje
MADERA	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar para casetones, vallados y linderos • Venderlos o donarlos para reciclaje
VIDRIO	<ul style="list-style-type: none"> • Venderlo separado por colores para su reciclaje
PÉTREOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar como agregados finos y gruesos
PLÁSTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de plásticos separados para su reciclaje
TEJAS, BLOQUES, ENTRE OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar para rellenos • Disposición a un centro de procesamiento para su reciclaje • Disposición final
TIERRA DE EXCAVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar como relleno y nivelaciones topográficas • Estabilización de suelos
MATERIALES DE DESPALME (Capa superficial del suelo)	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar y proteger en el sitio para su posterior reintegración para áreas verdes • Disposición para restauración de suelos.
MATERIALES ORGÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegración al suelo para su restauración • Material de cobertura o acolchado ("Mulch") para protección de suelos. • Compostaje
ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS (Puertas, ventanas, claraboyas, celosías, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilizar en el mismo proyecto • Donación o venta para su reuso en otros proyectos o instalaciones
Residuos Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • NO son reutilizables, deberán manejarse conforme al plan de manejo de residuos peligrosos evitando su mezcla con otros residuos • Enviar al Almacén Temporal de Residuos Peligrosos
Materiales no aprovechables (Tabla roca, lana mineral, cartón encerado, materiales mezclados o sucios, poliestireno, etc)	<ul style="list-style-type: none"> • No mezclar con otro tipo de residuos valorizables o peligrosos • Enviar a disposición final en sitios autorizados

IMAGEN I. 6- ALTERNATIVAS DE MANEJO DE RESIDUOS.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.7 CONDICIONANTE 7

Apegarse a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente, así como aquellas relacionada y aplicable a la naturaleza, operación y mantenimiento del PROYECTO.

Informativo. La promovente se da por enterada.

1.4.8 CONDICIONANTE 8

Establecer reglamentos internos de construcción y ocupación del proyecto para evitar cualquier afectación derivada de las actividades de construcción y operación.

En el anexo 1 se presenta el reglamento interno.

1.4.9 CONDICIONANTE 9

Realizar cualquier actividad de compra, venta, captura, colecta, comercialización y/o tráfico de individuos de especies de flora y fauna silvestres terrestres presentes en la zona del PROYECTO y áreas aledañas durante las diferentes etapas que comprende el mismo, siendo responsabilidad de la PROMOVENTE el adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de esta disposición.

Cumplimiento

Condicionante aplicada. Se tienen y comunican instrucciones precisas a los residentes de obra y a los trabajadores de tal forma se garantice el cumplimiento. Por otra parte, los recorridos que realiza personal de la Residencia Ambiental aseguran el cumplimiento de dicha condicionante, y de que el sitio cuenta con vigilancia las 24 horas. Por otra parte las visitas que realiza la residencia ambiental, son aleatorias y en forma sorpresiva, a fin de detectar acciones que contravengan las condicionantes citadas en el punto 9, y no se ha podido constatar en campo, de manera que se considera en cumplimiento.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 26- LETREROS DE RESPETO A LA FLORA Y LA FAUNA DEL LUGAR.



IMAGEN I. 27- LETREROS DE RESPETO Y CUIDADO DE COCODRILOS.



IMAGEN I. 28- LETREROS INFORMATIVOS FLORA Y FAUNA

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.10 CONDICIONANTE 10

El uso del fuego está prohibido en cualquiera de las etapas del PROYECTO.

Condicionante aplicada. No se realiza esta práctica, aspecto que se puede corroborar en los reportes fotográficos de este informe y los precedentes.

Como parte del reglamento del proyecto, se tiene estrictamente prohibido el uso de fuego. Además se cuenta con señalética referente a esta prohibición en diversas áreas del proyecto.



IMAGEN I. 29- SEÑALÉTICA CON PROHIBICIÓN DE USO DE FUEGO EN EL ÁREA.

1.4.11 CONDICIONANTE 11

Evitar el daño o derribo de vegetación en las áreas establecidas como áreas naturales de protección, conservación, bordes de escurrimiento.

En el área no se tienen áreas establecidas como áreas naturales de protección o conservación y los escurrimientos cercanos son respetados desde el diseño del proyecto. Como se puede apreciar el proyecto contempla la construcción en palafitos, con la finalidad de no obstruir los escurrimientos naturales que se pudieran encontrar en el área.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

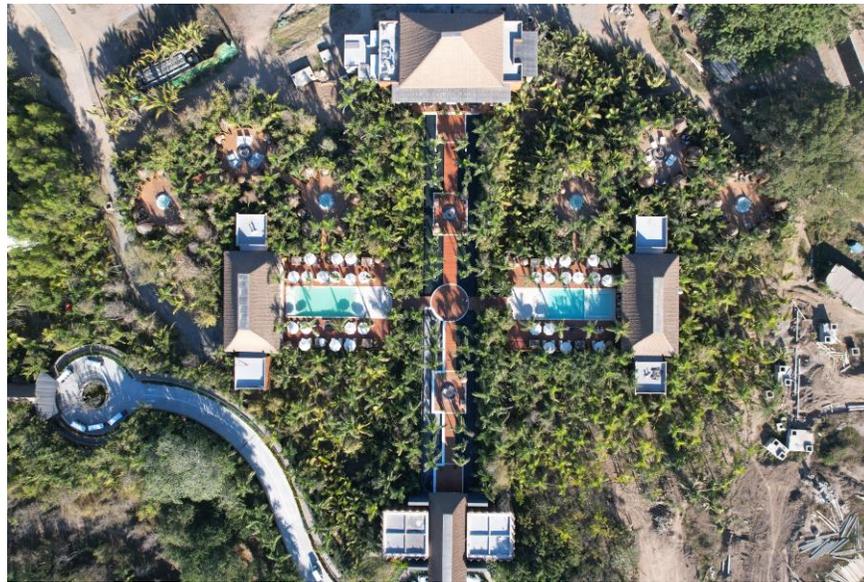


IMAGEN I. 30-PANORAMA DEL PROYECTO ESTATES, CON CONSTRUCCIONES ELEVADAS.



30

IMAGEN I. 31-VEGETACIÓN EN ÁREAS DEL PROYECTO.

1.4.12 CONDICIONANTE 12

Queda prohibido dañar la vegetación fuera del área requerida para la realización del PROYECTO.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Cumplimiento

La residencia ambiental vigila que no se dañe la vegetación fuera del área requerida para la realización del proyecto. La vigilancia se refuerza mediante la impartición de pláticas al respecto del respeto de la flora y fauna silvestre.



IMAGEN I. 32- EVIDENCIA DE RESPETO DE VEGETACIÓN FUERA DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.13 CONDICIONANTE 13

Prohibido realizar cualquier actividad distinta a las que manifestó la PROMOVENTE en la MIA -P, para la realización del PROYECTO.

Cumplimiento

Las obras que se manifiestan en este informe son las que se tienen en campo, y se encuentran dentro de la poligonal manifestada en el resolutivo de origen SGPARN .014.02.01.01.525 /16, y modificaciones subsecuentes. Se considera que esta condicionante se cumple en forma satisfactoria.

A continuación, se muestran las imágenes que reflejan el avance de obra de algunos de los conceptos trabajados durante el período que se informa.



IMAGEN I. 33- EDIFICIO DE SERVICIOS JUNIO 2022



IMAGEN I. 34- EDIFICIO DE SERVICIOS AGOSTO 2022



IMAGEN I. 35- EDIFICIO DE SERVICIOS OCTUBRE 2022



IMAGEN I. 36- EDIFICIO DE SERVICIOS ENERO 2023



IMAGEN I. 37- EDIFICIO DE SERVICIOS MARZO 2023



IMAGEN I. 38- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 39- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 40- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 41- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 42- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 43- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 44- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 45- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023



IMAGEN I. 46- EDIFICIO DE SERVICIOS MAYO 2023

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

IMPERIAL AQUA JUNGLE



IMAGEN I. 47- ESTATES II MARZO 2022



IMAGEN I. 48- ESTATES II MAYO 2022

IMAGEN I. 49- ESTATES II AGOSTO 2022



IMAGEN I. 50- ESTATES II OCTUBRE 2022

IMAGEN I. 51- ESTATES II NOVIEMBRE 2022



IMAGEN I. 52- ESTATES II FEB 2023

IMAGEN I. 52- ESTATES II ABRIL 2023

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

IMPERIAL AQUA JUNGLE 2



IMAGEN I. 53- VIALIDADES INTERNA ACCESO EDIFICIO DE SERVICIOS
AQUA JUNGLE MAYO 22



IMAGEN I. 54- VIALIDADES INTERNA ACCESO ESTATES II MAYO 22



IMAGEN I. 55-ACCESO A ZONA DE OBRA AQUA JUNGLE 2 MAYO 22



IMAGEN I. 56-ESTRUCTURA CIVIL AQUA JUNGLE 2 MAYO 22



IMAGEN I. 57-CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES AQUA JUNGLE 2 JULIO 22



VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 58-CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES AQUA JUNGLE 2 NOVIEMBRE 22



IMAGEN I. 59-CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES AQUA JUNGLE 2 ABRIL 23

1.4.14 CONDICIONANTE 14

Prohibido depositar y abandonar en las zonas aledañas al PROYECTO materiales producto de las obras y/o actividades de preparación del sitio, construcción y mantenimiento del PROYECTO, así como, verter o descargar cualquier tipo de material, sustancia o residuo contaminante y/o tóxico que pueda alterar las condiciones de dicho cuerpo de agua. En caso de presentarse alguna de las situaciones antes referida, la PROMOVENTE será responsable de la limpieza y restauración de dichos sitios.

Cumplimiento

Las imágenes que se presentan permiten observar el control que se tiene en ese respecto y se cuenta con una obra ordenada y limpia, con actividades de obra puntuales.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 60- ÁREAS DESTINADAS PARA LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES, DE MANERA ORDENADA Y SEPARADA.

Por otra parte, los materiales y residuos que son generados se manejan de manera que se evita su mezcla para facilitar su comercialización y manejo. Para los materiales ferrosos / metálicos y que salen del proceso constructivo, son vendidos a gestores que se dedican a ese sector, de manera que tienen un destino comercial. En el caso de escombreras, pasan por un proceso de trituración parcial y se utilizan como base de caminos, rellenos y nivelaciones dentro del Desarrollo, mientras que aquellos que no tienen características de reúso, son llevadas al Vertedero Municipal.



IMAGEN I. 61- ÁREA DEL PROYECTO LIMPIA Y ORDENADA. LIBRE DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS O CUALQUIER SUSTANCIA CONTAMINANTE.

1.4.15 CONDICIONANTE 15

Por lo antes expuesto, los residuos que se generen deberán ser dispuestos en sitios avalados por la autoridad correspondiente y ser registrados en una bitácora e incorporar los resultados en el informe solicitado en el Término SEPTIMO del presente oficio.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Cumplimiento.

Todos los residuos generados en el proyecto son dispuestos en sitios autorizados por la autoridad, se cuenta con bitácoras de generación y disposición, como se muestra a continuación, durante el periodo de presentación, la obra presento paros intermitentes de actividades los cuales se reflejan en la cantidad de residuos enviados a disposición final

ORDENES DERETIRO RESIDUOS DE BASURA ESATES / AQUA JUNGLE 2022									
cc	tipo	descripcion	descripcion2	Detalle Insumo	unidad	CANTIDAD	AÑO	MES	
R3Z	3	ESTATES SPA "B" ALBAÑILERIA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #289 DEL 14 AL 20 DE FEB 2022	VIAJE	3.00	2022	febrero	
R3K	3	ESTATES SPA "A" ALBAÑILERIA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #289 DEL 14 AL 20 DE FEB 2022	VIAJE	4.00	2022	febrero	
R4D	3	ESTATES SPA "C" ALBAÑILERIA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #292 DEL 07 AL 13 DE MZO 2022	VIAJE	2.00	2022	marzo	
R3Z	3	ESTATES SPA "B" ALBAÑILERIA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #292 DEL 07 AL 13 DE MZO 2022	VIAJE	3.00	2022	marzo	
R3K	3	ESTATES SPA "A" ALBAÑILERIA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #292 DEL 07 AL 13 DE MZO 2022	VIAJE	3.00	2022	marzo	
H6R	3	ESTATES SPA CV ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #297 DEL 11 AL 17 DE ABRIL	VIAJE	3.00	2022	abril	
H8C	3	ESTATES SPA MOD A ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #297 DEL 25 DE ABRIL AL 01 MAYO 2022	VIAJE	2.00	2022	abril	
H8C	3	ESTATES SPA MOD A ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 CTM TABLA #297 DEL 11 AL 17 DE ABRIL 2022	VIAJE	7.00	2022	abril	
H8C	3	ESTATES SPA MOD A ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 TABLA #308 DEL 27 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2022	VIAJE	3.00	2022	junio	
L1R	3	I JUNGLE AQUA1 B ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 TABLA #304 DEL 30 DE MAYO AL 05 JUNIO 2022	VIAJE	2.00	2022	junio	
H8C	3	ESTATES SPA MOD A ESTRUCTURA	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 TABLA #309 DEL 04 AL 17 DE JUNIO 2022	VIAJE	1.00	2022	junio	
L2W	3	I JUNGLE AQUA1 D CIMENTACION	HERRAMIENTA Y EQUIPO	RENTA DE CAMION DE BASURA DE 14 M3 TABLA #317 DEL 05 AL 11 DE SEPTIEMBRE 2022	VIAJE	3.00	2022	septiembre	

IMAGEN I. 62- BITÁCORA DE RETIRO DE RESIDUOS A VERTEDERO AUTORIZADO. SE CUENTA CON EL HISTORIAL DE CONTROL Y LOS COSTOS ASOCIADOS DEL SERVICIO.

1.4.16 CONDICIONANTE 16

Prohibido la construcción de cualquier tipo de infraestructura que modifique los patrones naturales de las corrientes superficiales de la zona.

Cumplimiento.

La serie de imágenes permiten observar que no se tienen tributarios naturales, arroyos o cuerpos de agua, de manera que se garantiza que no se tienen taponamientos o alteraciones derivadas de las obras. Por otra parte, y de acuerdo al proyecto original, se realizaron las obras de drenaje de aguas pluviales en previsión a la temporada de lluvias y de otros fenómenos extraordinarios que se pudieran presentar, tales como huracanes.



IMAGEN I. 63- CERCA PERIMETRAL CON ENMALLADO SENCILLO

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 64- CERCA PERIMETRAL TUBULAR PERMITE EL ESCURRIMIENTO PLUVIAL



IMAGEN I. 65- RED DE AGUAS PLUVIALES NATURAL



IMAGEN I. 66- . EVIDENCIA DE ESCURRIMIENTOS NATURALES EN TEMPORADA DE ESTIAJE, EN ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.17 CONDICIONANTE 17

Evitar derramar en cualquier sitio lubricantes, grasas, aceites y todo material que pueda dañar o contaminar el suelo.

Cumplimiento.

Además del soporte manifestado por las imágenes en el sitio de la obra, los trabajos de mantenimiento a equipos y maquinaria se realizan fuera de estas áreas y en el caso que se presente mantenimiento mayor, se recurre a talleres autorizados. En el período que se informa no se registró ningún incidente de derrame de combustible en el proyecto.



IMAGEN I. 67-RECORRIDOS DE LA RESIDENCIA AMBIENTAL PARA VERIFICAR QUE NO HAYA DERRAMES DE HIDROCARBUROS.



IMAGEN I. 687-TALLER DE MAQUINARIA

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.18 CONDICIONANTE 18

No se permiten obras y/o actividades en escurrimientos considerados Bienes Nacionales y sus zonas federales.

Cumplimiento.

La obra no se realiza en zonas federales, en tanto las franjas consideradas como tales (márgenes del río Amecca), se mantienen en su estado original. El área más cercana al proyecto es la margen derecha del Río Amecca, la cual solo ha sido sujeta del programa de reforestación.



IMAGEN I. 69- REFORESTACIÓN MARGEN DERECHO, RIO AMECA.



IMAGEN I. 70-MANTENIMIENTO FORESTAL MARGEN DERECHO, RIO AMECA.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental



IMAGEN I. 71- MANTENIMIENTO FORESTAL MARGEN DERECHO, RIO AMECA.

1.4.19 CONDICIONANTE 19

La PROMOVENTE, deberá implementar y dar cumplimiento al PROGRAMA DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN DEL TERRENO de manera tal que forme parte integral de la presente autorización, y poder dar por concluida las responsabilidades de la PROMOVENTE el cumplimiento de los términos y condiciones, con los que se aprueba el PROYECTO.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

Este proyecto se encuentra activo. No obstante, se estará informando a la autoridad con toda oportunidad para la implementación de las acciones de cierre y conclusión de la fase constructiva llegado el momento.

NOVENO.- La PROMOVENTE deberá elaborar y presentar informes anuales en original a la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco, con copia a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, para todos los TERMINOS Y CONDICIONANTES descritos en la presente resolución, con excepción de las condicionantes que contengan plazos establecidos en las mismas.

Se han entregado los informes anuales conforme lo requiere este término. El último entregado corresponde al año 2021-2022 y el presente informe corresponde al periodo mayo 2022 – mayo 2023.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

00-00823

DELEGACIÓN FEDERAL
DE PROFEPA EN JALISCO.

PRESENTE:



Asunto: Se presenta informe de actividades correspondientes al periodo de mayo 2021 a mayo 2022.

Oficio SGPARN.014.02.01.01.525/16.

[REDACTED] con el carácter de Apoderada Legal de la persona moral denominada RGL Arrendadora de Inmuebles, S.A. de C.V., que tengo reconocido en el presente trámite, y autorizando para recibir notificaciones a los siguientes profesionistas:

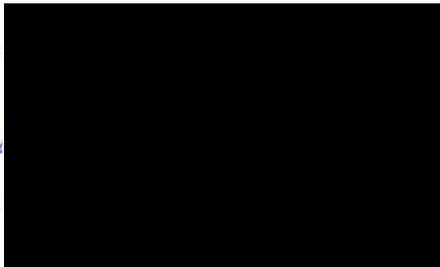
[REDACTED] señalando el domicilio

[REDACTED] atentamente comparezco ante este H. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Jalisco, a manifestar lo siguiente:

I.- Adjunto al presente, me permito mostrar a su consideración el informe anual de cumplimiento de términos y condicionantes del proyecto "" promovida por mi representada y autorizada bajo el resolutive Resolución Definitiva de Impacto y Riesgo Ambiental de fecha del 06 de mayo de 2016 SGPARN.014.02.01.01.525/16, y sus subsecuentes modificaciones.

El informe corresponde al periodo de mayo 2021 a mayo 2022 y se incluye la descripción de las condicionantes a las que el proyecto está sujeto según los oficios antes mencionados, las acciones realizadas en su cumplimiento y la descripción puntual de todas y cada una de las acciones de prevención y mitigación implementadas de acuerdo con las mismas que se propusieron en la manifestación de Impacto Ambiental, así como las evidencias que respaldan lo manifestado en el cuerpo del informe, mismo que se presenta en impreso y digital en CD.

Sin otro particular de momento, quedo órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto hago propicia la ocasión para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.



C.c.p. Delegación de SEMARNAT en el estado de Jalisco.

IMAGEN I. 72- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONANTES MAYO 21-22.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

DÉCIMO.- La **PROMOVENTE** deberá dar aviso a la SEMARNAT del inicio y conclusión del PROYECTO, conforme con lo establecido en el Artículo 49, segundo párrafo del REIA. Para lo cual comunicará por escrito a esta Delegación Federal y a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Jalisco, la fecha de inicio de las obras y/o actividades autorizadas, dentro de los quince días siguientes a que hayan dado principio, así como fecha de terminación de dichas obras, dentro de los quince días posteriores a que esto ocurra.

El proyecto se encuentra aún en etapa de construcción, por lo que no se tiene contemplado dar aviso de terminación del proyecto, sin embargo, cuando sea el momento se informará a la autoridad conforme lo requiere el presente término.

1.4.19.1 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO PRIMERO.- La presente resolución a favor de la **PROMOVENTE** es personal. En caso de pretender cambio de titularidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, segundo párrafo del REIA, la **PROMOVENTE** deberá dar aviso por escrito a esta autoridad, quien determinará lo procedente.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

1.4.19.2 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO SEGUNDO.- La **PROMOVENTE** será la única responsable de ejecutar las obras y acciones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización de las actividades del proyecto.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

La **PROMOVENTE**, será la responsable ante la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco de cualquier ilícito en materia de impacto ambiental, en el que incurran las compañías o el personal que se contrate para efectuar la ejecución del PROYECTO. Por tal motivo, la **PROMOVENTE** deberá vigilar que las compañías o el personal que se contrate para realizar las actividades mencionadas en el TERMINO PRIMERO, acaten los TERMINOS Y CONDICIONANTES a los cuales queda sujeta la presente autorización.

En caso de que las obras y/o actividades ocasionaran afectaciones que llegasen a alterar el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo previsto en el Artículo 56 del REIA.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.19.3 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO TERCERO.- La **PROMOVENTE** deberá mantener en su domicilio fiscal copia de la MIA – P del PROYECTO, así como de la presente resolución; para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

Asimismo, para la autorización de futuras obras de la **PROMOVENTE**, dentro del Municipio de Cabo Corrientes Jal (posible error, es el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco), deberá hacer referencia a esta resolución, con el objeto de que se consideren los impactos sinérgicos y/o acumulativos que se pudieran presentar.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

1.4.19.4 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO CUARTO.- La presente autorización se emite sin perjuicio de otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requeridos para la realización y/o operación de la obra o actividad quedando bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales, así como su cumplimiento y consecuencias legales, que corresponda aplicar a las distintas autoridades federales, estatales o municipales.

Enunciativo. La promovente se da por enterada. Se informa que se cuentan con las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las actividades.

1.4.19.5 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de los términos resolutivos y/o la modificación del PROYECTO en las condiciones en que fue expresado en la documentación presentada, podrá invalidar la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la LGEEPA, en su REIA y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

1.4.19.6 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DECIMO SEXTO. La SEMARNAT a través de la PROFEPA, vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental, para ello ejercerá entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 55, 59 y 61 del REIA.

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO SEPTIMO.- La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco, notificará de la presente resolución a la PROMOVENTE, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Enunciativo. La promovente se da por enterada.

1.4.19.7 SGPARN.014.02.01.01.525/16

DÉCIMO OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco.

La SEMARNAT ha notificado debidamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente al turnarle copia de la resolución en materia de Impacto Ambiental según se aprecia en la siguiente imagen:

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

 <p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</p>	<p>DELEGACIÓN FEDERAL EN JALISCO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL</p> <p>OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.525/16</p>
<p>más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales, así como su cumplimiento y consecuencias legales, que corresponda aplicar a las distintas autoridades federales, estatales o municipales.</p>	
<p>DÉCIMO QUINTO. El incumplimiento de cualquiera de los términos resolutivos y/o la modificación del PROYECTO en las condiciones en que fue expresado en la documentación presentada, podrá invalidar la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la LGEEPA, en su REIA y demás ordenamientos que resulten aplicables.</p>	
<p>DÉCIMO SEXTO. La SEMARNAT, a través de la PROFEPA, vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en el presente Instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental, para ello ejercerá, entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 55, 59 y 61 del REIA.</p>	
<p>DÉCIMO SEPTIMO. La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, notificará de la presente resolución a la PROMOVENTE, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).</p>	
<p>DÉCIMO OCTAVO. Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco.</p>	
<p>ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL</p>	
<p>C.P. SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ c.c.p. C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco C. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ciudad de México C. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, México, D.F. C. Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.</p>	
<p>Expediente 14/MP-0011/04/16</p>	
<p>SHG/JVM.</p>	
<p>Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates Municipio de La Huerta, Jalisco.* Página 36 de 36 AV. ALCALDE N° 500, PALACIO FEDERAL 2° Y 8° PISO, ZONA CENTRO, C.P. 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TEL. 36 68 53 00, FAX. 36 68 53 31, EMAIL: DELEGADO@JALISCO.SEMARNAT.GOB.MX</p>	

IMAGEN I. 73- AVISO DE SEMARNAT A PROFEPA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN EN IMPACTO AMBIENTAL.

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN			
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Elemento afectado del sub-sistema ambiental	Actividad generadora del impacto ambiental	Medida de mitigación propuesta al impacto valorado	Evaluación
SUELO	Obras temporales de apoyo.	Serán construidas con material prefabricado, de fácil remoción y retiro al término del proyecto, que permitan la restauración del área que ocuparon.	<p>Como se ha avanzado en el proceso y frentes de obra, si han tenido que modificar las áreas de atención a los trabajadores, sin descuidar nunca los aspectos sanitarios como los aspectos ambientales.</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;">    </div> <p style="text-align: center;">EVIDENCIA DE INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES Y OBRAS PROVISIONALES.</p>

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

	<p>Compactación del suelo.</p>	<p>Solamente se realizará en forma puntual y parcialmente en el área de las vialidades, andadores y car path que se utilizarán para el acceso a los palafitos y a las obras en construcción; asimismo se instalarán los pilotes que sostendrán los edificios, y la infraestructura de apoyo al proyecto.</p>	<p>La compactación se realiza en los sitios estrictamente necesarios, respetando el resto.</p>   <p>SE RESPECTAN LAS ÁREAS DEL PROYECTO AUTORIZADO.</p>
--	--------------------------------	--	--

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

	<p>Generación de residuos domésticos.</p>	<p>Solamente se refiere a la generada por los trabajadores, por lo que se pondrán suficientes contenedores con tapa para el depósito por separado de productos orgánicos y productos inorgánicos, mismos que serán recolectados por el sistema municipal previo convenio.</p>	<p>Esta condición se cumple. La recolección es realizada por la misma empresa promotora dado que se requiere el servicio en forma constante. El costo de traslado y disposición lo asume la Empresa.</p> 
<p>AIRE</p>	<p>Emisión de ruidos.</p>	<p>Por encontrarse el proyecto cercano a infraestructura urbana y turística, solamente se trabajará en turnos diurnos y la maquinaria por utilizar dispondrá de silenciadores.</p>	<p>El sitio no se encuentra cerca de infraestructura urbana, solo la infraestructura del aeropuerto. El ruido generado por las obras no es significativo. Por otra parte, el horario de trabajo es de 8:00 am a 18:00 horas.</p> 

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

	<p>Emisión de humos y partículas.</p>	<p>En las áreas de rodamiento de terracería (temporal) se realizarán riegos constantes para minimizar la incorporación del polvo a la atmósfera, en tanto que la maquinaria será nueva o en buen estado, con sus respectivos filtros que minimicen la emisión de humo.</p>	<p>Existe un control constante de polvos mediante la aplicación de riegos a los caminos internos. Esta condicionante se mantiene y cumple.</p> 
<p>FLORA</p>	<p>Rescate y trasplante de la vegetación.</p>	<p>Se pretende que la escasa vegetación nativa existente dentro del polígono de ocupación del proyecto será rescatada y trasplantada a el resto del predio, donde no existirán obras, amén de que se pretende transformar el suelo agrícola en una selva mediante un vigoroso programa de reforestación con especies nativas.</p>	<p>Toda vegetación que ha sido necesario remover, se ha reubicado en otras áreas del proyecto donde no se ubicará ninguna obra. Además, se dio inicio a trabajos de reposición de arbolado y vegetación de tipo ornamental.</p>  <p style="text-align: center;">REPOSICIÓN DE ARBOLADO NATIVO QUE FORMA UNA FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO PRÓXIMO A UNO DE LOS BRAZOS DE MANGLE – AL FONDO.</p>

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

<p>FAUNA</p>	<p>Perturbación del hábitat</p>	<p>Se mencionó que es muy escasa en el área del proyecto, sin embargo, se realizará un rescate de la fauna de lenta movilización, para reubicarla en áreas donde no incidirá la obra, y el programa de reforestación favorecerá un hábitat propicio para el refugio, resguardo, protección y alimentación de diversas especies de fauna silvestre, aumentando con ello su biodiversidad en el predio, Al construir los edificios en palafitos a 3.5 m. de altura, la fauna silvestre tendrá gran movilidad en el predio.</p>	<p>El proyecto no genera fragmentación adicional de hábitat, pero se tiene una dispersión de la fauna existente por presencia humana. La Residencia Ambiental se encarga de realizar recorridos de vigilancia y reubicación de fauna de lento desplazamiento.</p> 
---------------------	---------------------------------	--	--

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Elemento afectado del sub-sistema ambiental	Actividad generadora del impacto ambiental	Medida de mitigación propuesta al impacto valorado	Evaluación
<p>Contratación de personal</p>	<p>Mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>Actualmente el proyecto cuenta con un número considerable de trabajadores de obra, lo cual ha generado importantes contrataciones tanto locales como foráneas. Por otro lado una vez concluido la etapa constructiva, el proyecto traerá no solamente empleos a la zona, sino cambiará el paisaje que actualmente se presenta en el sitio, favoreciendo a la comunidad con la contratación de más de 350 empleos directos y 1,050 empleos indirectos por lo que el impacto es benéfico.</p>	<p>En esta etapa se ha incrementado sustancialmente la contratación de personal a un nivel medio y constante, lo que genera beneficios económicos de empleo.</p>    <p>Personal de la obra</p>

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

SUELO	Excavación del suelo.	<p>Solamente se realizó en el área de desplante de los pilotes de los edificios y de la infraestructura descrita, el material de excavación y despilme, se utilizó posteriormente en los programas de reforestación.</p>	<p>Solamente se ha excavado en las áreas estrictamente necesarias.</p> 
	Transporte de material edáfico.	<p>El material de desplante (no orgánico) se utilizará para la nivelación del terreno, considerando no existirán sobrantes que ameriten un programa de recolección y disposición final.</p>	<p>Todo el material de desplante no orgánico se utiliza para relleno o nivelación en las áreas que requiere el proyecto por lo que no ha sido necesario disponer en otros sitios.</p> 

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

	<p>Obstrucción temporal del drenaje natural.</p>	<p>Dada la disposición de las obras y al existir cauces de arroyos que no serán obstruidos, en la época de lluvias el escurrimiento pluvial es por gravedad se conduce al área estuarina y al arroyo (antiguo cauce), sin que se construyan barreras que puedan obstruir su libre circulación hacia estos sitios.</p>	<p>No se tienen alguna afectación a cauces, tributarios o arroyos dado que no cruzan en forma natural en la poligonal. Se han realizado las obras necesarias para el desalojo de aguas pluviales para el temporal de lluvias o eventos extraordinarios de lluvias a fin de evitar inundaciones o encharcamientos.</p> <div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;">OBRA DE CONDUCCIÓN PLUVIAL ASOCIADA AL SISTEMA DE DRENAJE DEL DESARROLLO</p>
--	--	---	--

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

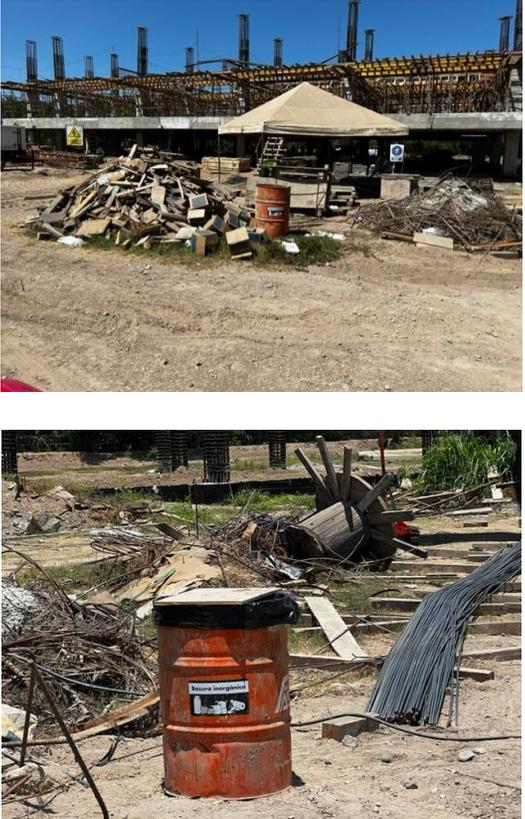
	<p>Posible derrame de aceites y combustibles.</p>	<p>En el Capítulo II, en manejo de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, se contempla un programa de manejo de hidrocarburos, donde se incluye la aplicación de medidas de contingencia para su control y remediación; como una medida preventiva, los hidrocarburos serán almacenados temporalmente sobre piletas impermeables que capten eventuales derrames y permitan la limpieza del sitio, así mismo, estarán protegidos del calor con techos de palapas sin paredes para una adecuada circulación del aire, y contendrá los suficientes extinguidores para controlar un poco probable siniestralidad por incendio.</p>	<p>La mayor fuente de contaminación por hidrocarburos es a través de los vehículos que se utilizan, para minimizar este riesgo todos los vehículos utilizados reciben mantenimiento de talleres mecánicos especializados, específicamente los que son subcontratados, de manera que el riesgo de afectar el suelo con derrames es reducido, en tanto las imágenes no muestran suelos afectados.</p> 
	<p>Generación de residuos domésticos y de construcción.</p>	<p>En esta etapa los residuos domésticos serán a muy baja escala, ya que solamente serán los generados por los trabajadores de la construcción, sin embargo, al igual que en la etapa de preparación del sitio, se depositarán en contenedores tanto para basura orgánica, como para basura inorgánica, contratando los servicios municipales de recolección previo convenio con el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. En relación a los residuos de la construcción, estos serán separados en escombros, reutilizables, reciclables e inutilizables, el primero y el último se recolectarán cuando menos una vez por semana y se depositarán en los sitios donde nos indique la autoridad municipal, de preferencia en bancos de material abandonados que cada vez con mayor</p>	<p>Esta condición se mantiene en cumplimiento. Los RSU tienen una salida controlada desde los puntos de su generación, y son trasladados al vertedero de Bahía de Banderas, previo pago de derechos por disposición final. Las escombreras se utilizan para relleno y nivelaciones en esta y otras obras, y se mantienen separadas de resto. Se cuenta con un programa ya establecido en donde los residuos metálicos (alambre, varilla entre otros), se manejan en forma separada y comercializados a gestores del sector.</p>

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

		<p>frecuencia, sus propietarios solicitan ese tipo de material para restaurar las grandes excavaciones que se hicieron para extraer material para la construcción, y en el caso de los reciclables y reutilizables, se comercializarán a compañías dedicadas a la compra de este tipo de materiales.</p>	 <p>Separación y recolección RSU y residuos de la Construcción..</p>
--	--	--	--

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Aire	Emisión de ruidos.	<p>En esta etapa, es cuando se utiliza mayor cantidad de equipo y maquinaria, como una premisa, el proyecto sólo contratará maquinaria en buen estado y sujeta a un intenso programa de mantenimiento, utilizando para ello silenciadores que mitiguen el ruido generado por la maquinaria, pero, sobre todo, solamente se trabajará en horario diurno.</p>	<p>La etapa que se reporta el uso de maquinaria se ha reducido paulatinamente. Por otra parte, no se tiene cerca infraestructura urbana que afecte a asentamientos humanos en materia de ruido. El horario laboral es de 8:00 am a 18:00 horas a partir de la cual cesa toda actividad</p>  <p style="text-align: center;">Marzo 2023</p>
	Emisión de humos y partículas.	<p>En las áreas de rodamiento temporal se realizarán riegos constantes para minimizar la incorporación del polvo a la atmósfera, en tanto que la maquinaria será nueva o en buen estado, con sus respectivos filtros que minimicen la emisión de humo.</p>	<p>Esta medida se cumple en forma constante y periódica a fin de mantener el control de polvos furtivos.</p> 

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

<p>Flora</p>	<p>Eliminación de la vegetación.</p>	<p>En la etapa que se reporta, la vegetación ya fue rescatada y trasplantada a sitios donde no se realizará ningún tipo de obra, en tanto que, mediante señalizaciones de banderines y conos, se acotará el área de circulación peatonal y vehicular, lo anterior es con el propósito de que no se dañe la vegetación existente.</p>	<p>En la etapa de reporte se ha dado inicio a los trabajos de mantenimiento y conservación de la vegetación trasplantada.</p>  <p style="text-align: center;">TRABAJOS DE PODA DE VEGETACIÓN YA ESTABLECIDA.</p>
<p>Fauna</p>	<p>Perturbación del hábitat.</p>	<p>Esta perturbación será puntual y temporal mientras dure la obra; así mismo, como ya lo señalamos, el área del proyecto cae en una UGA Agrícola, en tanto el estero con manglar se mantendrá in perturbado, junto al resto de la superficie donde existe vegetación protegida. En área del proyecto se colocarán estratégicamente letrinas portátiles para evitar el fecalismo al aire libre.</p>	<p>Por otra parte, se cumple en forma satisfactoria la conservación del manglar de acuerdo con los recorridos de campo realizados al sitio.</p>  <p style="text-align: center;">CONSERVACIÓN DEL MANGLAR.</p>

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

			 <p>En tanto, se cuentan con 14 letrinas ecológicas móviles secos, que cuentan con los servicios de mantenimiento y se evita la defecación al aire libre.</p>
--	--	--	---

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

	<p>Ausentamiento de la fauna.</p>	<p>Es indudable que en la etapa de construcción es cuando mayor circulación de maquinaria y mayor número de empleados de obra transitan por el predio en las áreas de construcción, sin embargo, existirán grandes espacios debidamente señalados donde se refugie la escasa fauna silvestre actualmente presente y una vez concluida la obra y terminados los trabajos de reforestación, se obtendrá un hábitat propicio para su resguardo y en mejores condiciones a las que se presentan en la actualidad.</p>	<p>En esta etapa se ha presentado un re distribución de la fauna y avifauna presente. Las actividades de las aves se mantienen presentes como sitios de tránsito a los sitios de descanso y percha en las proximidades del manglar. Se identifica actividad y presencia de avifauna de acuerdo a los recorridos de campo que se han estado realizando al sitio.</p>   <p>AVISTAMIENTO DE AVES EN ÁREAS ALEDAÑAS AL PROYECTO.</p>
--	-----------------------------------	---	---

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

			  <p>Se espera que se presente una restauración gradual de las poblaciones endémicas en la poligonal y zonas aledañas.</p>  <p>PRESENCIA DE HERPETOFAUNA</p>
--	--	--	--

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Demografía	Incremento poblacional.	<p>Se señaló en el Capítulo II, que el número de empleados totales en la etapa de construcción serán aproximadamente 350 trabajadores, que comparado con los miles que requieren los grandes proyectos, este impacto es irrelevante para generar efectos adversos, ya que es muy fácil contratar dicho número en las poblaciones cercanas al área del proyecto, por lo que no existen posibilidades de provocar procesos de inmigración.</p>	<p>Los trabajadores ocupados en forma diaria oscilan de 100 a 150 por día, se encuentra dentro de pronóstico estimado en la MIA. Esta cifra será variable de acuerdo con cada una de las fases de construcción.</p>
	Demanda de servicios públicos.	<p>El acceso al predio se dará a través del puente colgante existente que comunica Nuevo Vallarta con las inmediaciones del polígono de este Desarrollo, adicionalmente se ha iniciado la construcción de un puente colgante más que facilite el acceso, De igual forma existe un acceso más por el camino llamado Boca de Tomates, que permitirá a los futuros trabajadores contar con vías de comunicación ya establecidas.</p> <p>Así mismo, las aguas negras generadas serán tratadas con un sistema de Lodos Activados modalidad Aireación Extendida que cubre totalmente los parámetros establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997, cuyo efluente tratado se utilizará en el riego de áreas verdes; los lodos serán tratados y estabilizados hasta dar cumplimiento con la NOM 004 Semarnat 2002 para posteriormente ser compostados mezclándolos con el césped podado de los campos de golf adicionando los alimentos sobrantes; adicionalmente se construirán 2 edificios uno de ellos para un cuarto de máquinas, un almacén temporal de almacenamiento de residuos peligrosos y el manejo de los restantes residuos orgánicos e inertes que se generarán durante la operación.</p>	<p>La demanda de un servicio público específico alude a los servicios de disposición de RSU al vertedero de Bahía de Banderas; el suministro eléctrico a través de CFE el cual no ha sido aún necesario solicitar (se usan plantas de emergencia y energía solar para el encendido de luces) y tampoco ha sido necesario en esta etapa el uso o suministro de gas. Se espera que sea en la etapa operativa cuando se presente el requerimiento de estos insumos.</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN SITIOS AUTORIZADOS.</p> <p>Para el caso de los procesos de compostaje no se llega a esta fase, pues aún no se cuentan con actividades de operación.</p> <p>De la misma forma, en esta etapa del proyecto, aun no se ha iniciado la construcción de la PTAR, ni se han generado aguas residuales, debido a la instalación de sanitarios portátiles, de los que se recolectan los residuos semanalmente a cargo de una empresa autorizada.</p>

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

			<p>RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: PARQUE WOLFE UBICACION: OBRERA SANDALIM PLATA LA MANSIONELA INDICADOR: 01 PROYECTO: OCTAYE RAMBRES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	18-04-21	Alfonso Lopez						19-04-21	Alfonso Lopez						20-04-21	Alfonso Lopez						21-04-21	Alfonso Lopez						22-04-21	Alfonso Lopez						23-04-21	Alfonso Lopez						24-04-21	Alfonso Lopez						25-04-21	Alfonso Lopez						26-04-21	Alfonso Lopez						27-04-21	Alfonso Lopez						28-04-21	Alfonso Lopez						29-04-21	Alfonso Lopez						30-04-21	Alfonso Lopez						01-05-21	Alfonso Lopez						<p>RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: OBRERA SANDALIM PLATA LA MANSIONELA UBICACION: OBRERA SANDALIM PLATA LA MANSIONELA INDICADOR: 01 PROYECTO: OCTAYE RAMBRES RAMBRES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Se entregan 5 paquetes de 400 rollos por semana para los sanitarios</p>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	18-04-21	Alfonso Lopez						19-04-21	Alfonso Lopez						20-04-21	Alfonso Lopez						21-04-21	Alfonso Lopez						22-04-21	Alfonso Lopez						23-04-21	Alfonso Lopez						24-04-21	Alfonso Lopez						25-04-21	Alfonso Lopez						26-04-21	Alfonso Lopez						27-04-21	Alfonso Lopez						28-04-21	Alfonso Lopez						29-04-21	Alfonso Lopez						30-04-21	Alfonso Lopez						01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			<p>RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: CONTROL Y DESARROLLO DE BARRIOS DE C.V. UBICACION: PARQUE TEMATICO GRANITA MONTE INDICADOR: 01 PROYECTO: OCTAYE RAMBRES RAMBRES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	18-04-21	Alfonso Lopez						19-04-21	Alfonso Lopez						20-04-21	Alfonso Lopez						21-04-21	Alfonso Lopez						22-04-21	Alfonso Lopez						23-04-21	Alfonso Lopez						24-04-21	Alfonso Lopez						25-04-21	Alfonso Lopez						26-04-21	Alfonso Lopez						27-04-21	Alfonso Lopez						28-04-21	Alfonso Lopez						29-04-21	Alfonso Lopez						30-04-21	Alfonso Lopez						01-05-21	Alfonso Lopez						<p>RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: CONTROL Y DESARROLLO DE BARRIOS DE C.V. UBICACION: PARQUE TEMATICO GRANITA MONTE INDICADOR: 01 PROYECTO: OCTAYE RAMBRES RAMBRES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-04-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	18-04-21	Alfonso Lopez						19-04-21	Alfonso Lopez						20-04-21	Alfonso Lopez						21-04-21	Alfonso Lopez						22-04-21	Alfonso Lopez						23-04-21	Alfonso Lopez						24-04-21	Alfonso Lopez						25-04-21	Alfonso Lopez						26-04-21	Alfonso Lopez						27-04-21	Alfonso Lopez						28-04-21	Alfonso Lopez						29-04-21	Alfonso Lopez						30-04-21	Alfonso Lopez						01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-04-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			<p>SANPOYOLEAN S.A. DE C.V. RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: Compañía y Desarrollo de Bienes S.A. DE C.V. UBICACION: Parque Temático Valdes Wards INDICADOR: 01 PROYECTO: OBRERA SANDALIM PLATA LA MANSIONELA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>02-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>03-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>04-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>05-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>06-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>07-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>08-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>09-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>31-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	01-05-21	Alfonso Lopez						02-05-21	Alfonso Lopez						03-05-21	Alfonso Lopez						04-05-21	Alfonso Lopez						05-05-21	Alfonso Lopez						06-05-21	Alfonso Lopez						07-05-21	Alfonso Lopez						08-05-21	Alfonso Lopez						09-05-21	Alfonso Lopez						10-05-21	Alfonso Lopez						11-05-21	Alfonso Lopez						12-05-21	Alfonso Lopez						13-05-21	Alfonso Lopez						14-05-21	Alfonso Lopez						15-05-21	Alfonso Lopez						16-05-21	Alfonso Lopez						17-05-21	Alfonso Lopez						18-05-21	Alfonso Lopez						19-05-21	Alfonso Lopez						20-05-21	Alfonso Lopez						21-05-21	Alfonso Lopez						22-05-21	Alfonso Lopez						23-05-21	Alfonso Lopez						24-05-21	Alfonso Lopez						25-05-21	Alfonso Lopez						26-05-21	Alfonso Lopez						27-05-21	Alfonso Lopez						28-05-21	Alfonso Lopez						29-05-21	Alfonso Lopez						30-05-21	Alfonso Lopez						31-05-21	Alfonso Lopez						<p>RENTA DE SANITARIOS PORTATILES BITACORA DE SERVICIO</p> <p>CLIENTE: Compañía y Desarrollo de Bienes S.A. DE C.V. UBICACION: PARQUE TEMATICO GRANITA MONTE INDICADOR: 01 PROYECTO: OBRERA SANDALIM PLATA LA MANSIONELA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE SERVICIO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SEALADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> <th>REVISADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>02-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>03-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>04-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>05-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>06-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>07-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>08-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>09-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>26-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>27-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>28-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>29-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>31-05-21</td><td>Alfonso Lopez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	01-05-21	Alfonso Lopez						02-05-21	Alfonso Lopez						03-05-21	Alfonso Lopez						04-05-21	Alfonso Lopez						05-05-21	Alfonso Lopez						06-05-21	Alfonso Lopez						07-05-21	Alfonso Lopez						08-05-21	Alfonso Lopez						09-05-21	Alfonso Lopez						10-05-21	Alfonso Lopez						11-05-21	Alfonso Lopez						12-05-21	Alfonso Lopez						13-05-21	Alfonso Lopez						14-05-21	Alfonso Lopez						15-05-21	Alfonso Lopez						16-05-21	Alfonso Lopez						17-05-21	Alfonso Lopez						18-05-21	Alfonso Lopez						19-05-21	Alfonso Lopez						20-05-21	Alfonso Lopez						21-05-21	Alfonso Lopez						22-05-21	Alfonso Lopez						23-05-21	Alfonso Lopez						24-05-21	Alfonso Lopez						25-05-21	Alfonso Lopez						26-05-21	Alfonso Lopez						27-05-21	Alfonso Lopez						28-05-21	Alfonso Lopez						29-05-21	Alfonso Lopez						30-05-21	Alfonso Lopez						31-05-21	Alfonso Lopez					
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
02-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
03-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
05-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
06-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
07-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
08-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
09-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
13-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
14-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
16-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
17-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
18-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
31-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FECHA DE SERVICIO	RESPONSABLE	SEALADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO	REVISADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
01-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
02-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
03-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
04-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
05-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
06-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
07-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
08-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
09-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
13-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
14-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
16-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
17-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
18-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
28-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
29-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
30-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
31-05-21	Alfonso Lopez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

LIMPIEZA DE BAÑOS SANITARIOS.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Economía	Generación de empleos, temporal y permanente	El proyecto es de grandes dimensiones, en la etapa de construcción generará 350 empleos directos y 1225 empleos indirectos, más los insumos de los productos de construcción que demandará.	En la etapa que se reporta la variable se considera moderada. Los empleos generados se consideran estables en cuanto a su demanda.
	Derrama económica en cadena	Esta actividad está referida no solamente a los empleos directos e indirectos que se generarán en esta etapa, sino también desde el origen de los productos que tendrán que utilizarse para el proceso de construcción que indudablemente representa una cuantiosa inversión.	La derrama económica se estima elevada, al mantenerse el movimiento de capital de compra, demanda constante y segura de empleo activo y consecuentemente estabilidad económica a las familias.

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN			
ETAPA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO			
Elemento afectado del sub-sistema ambiental	Actividad generadora del impacto ambiental	Medida de mitigación propuesta al impacto valorado	Evaluación
Flora/ Fauna	Reforestación y mejoramiento de la flora e incremento de la fauna	<p>Como ya se ha mencionado, la comunidad de manglar donde se ubica Boca de Tomates (isla de los Pájaros) y Estero Boca Negra, se mantendrá intacta (excepto obras de desazolve para fortalecimiento del manglar) o sea que no solamente se conservarán, sino que se restaurarán en los sitios dañados por fenómenos meteorológicos extraordinarios y sobre todo se mejorará el sistema hidrológico, para que mantengan humedad durante todo el año y vigoricen su porte, además, en las áreas donde no habrá ocupación inmobiliaria ni infraestructura de apoyo, se aplicará un vigoroso programa de reforestación que incluya a las especies rescatadas y trasplantadas en la etapa de preparación del sitio de acuerdo al catálogo que se adjunta en el anexo documental.</p>	  <p style="text-align: center;">Áreas donde no existirá Ocupación Inmobiliaria con zonas densamente pobladas de especies arbóreas</p>

RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES, S.A DE C.V

RESOLUTIVO MIA: SGPARN.014.02.01.01.525/16

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Demografía	Seguridad poblacional	<p>Este aspecto está referido a dos vertientes, la primera de ellas es la de proporcionar un sitio de alta calidad ambiental a los próximos pobladores del conjunto del proyecto Desarrollo Turístico Villas Jungle Estates y a los empleados que laborarán en él, y la segunda vertiente se refiere a que se ha diseñado un programa de prevención contra contingencias por fenómenos meteorológicos extraordinarios e incendios, que se incluye en el anexo documental.</p>	 <p style="text-align: center;">No se ha llegado a la etapa operativa en donde se determine la implementación. En esta fase no se reporta</p>
	Mejoramiento de la calidad de vida	<p>Se refiere al igual que el anterior, tanto a los moradores del proyecto, como a los trabajadores que en forma permanente laborarán en el desarrollo, repitiendo que su diseño se realizó bajo los más altos estándares ambientales para garantizar una alta calidad de vida y confort a sus usufructuarios.</p>	 <p style="text-align: center;">Con la colaboración de los visitantes y los diferentes departamentos de apoyo, se ha logrado tener una sinergia en el cuidado y conservación del medio ambiente</p>

VILLAS JUNGLE ESTATES

Informe Anual de Cumplimiento Ambiental

Fortalecimiento del Manglar	Desazolve de cauces intermitentes	Se tendrá absoluta responsabilidad, de no dañar ni a la comunidad de manglar, ni a su hábitat, por el contrario, existen varios arroyos que fueron taponeados con antelación, cuando se practicaba el pastoreo intensivo, para dar acceso al ganado al área estuarina, donde pastaban sobre todo en boca de tomates, como una medida compensatoria en apego a la NOM-022-SEMARNAT-2003, Numeral 4.43., se propone a la SEMARNAT, reducir el área de amortiguamiento a 10 m. ofreciendo restaurar todos los arroyos taponeados, para una mejor irrigación y por ende fortalecimiento de estas especies amenazadas y por lo tanto protegidas.	No se ha llegado a la etapa operativa. No se reporta
Economía	Generación de empleos, temporal y permanente	Entre ejecutivos, trabajadores domésticos, jardineros, seguridad y mantenimiento, se espera genere cuando menos 315 empleos directos y 1103 empleos indirectos.	No se ha llegado a la etapa operativa. No se reporta